

LA PERMANENCIA DE UN CONFLICTO AUTONOMICO: EL JURA SUIZO

Por SANTIAGO PETSCHEN VERDAGUER

Sumario: I. INTRODUCCIÓN.—II. EL JURA SUIZO: a) *Marco geográfico.* b) *La cuestión jurasiana: proberneses e independentistas.*—III. LA HISTORIA. SU INTERPRETACIÓN DESDE LAS TENDENCIAS POLÍTICAS ACTUALES.—IV. UNA HISTORIA CONTEMPORÁNEA EXPUESTA COMO HISTORIA OPRESIVA.—V. LAS TENSIONES RECIENTES. LAS POSIBLES SOLUCIONES APUNTADAS.—VI. LA SOLUCIÓN FINAL. VALORACIÓN: A) *La cuestión de los distritos.* B) *Inmigrados y emigrados.* C) *El distrito germanófono de Laufen.*—VII. RESULTADO DE LA SOLUCIÓN POLÍTICA ESTABLECIDA: *El primer plebiscito. El segundo plebiscito. El tercer plebiscito.*—VIII. LA NUEVA FRONTERA: HERENCIA Y CAMBIO CONFESIONAL: 1.º *La geografía condicionó la religión.* 2.º *La religión condicionó la inmigración.* 3.º *La inmigración explica el resultado político de los plebiscitos:* 1.º En la propaganda de la campaña publicitaria. 2.º En la predicación pacificadora. 3.º En el marco jurídico para el funcionamiento de las confesiones religiosas.—IX. LA SEGUNDA CUESTIÓN JURASIANA: 1.º *El artículo de la Constitución del Jura eliminado por la carencia de garantía confederal.* 2.º *Las acciones de masa.* 3.º *La cuestión de la bandera.* 4.º *La proyección exterior de la cuestión jurasiana. En el marco de la francofonía.*—X. CONCLUSIONES.

I. Introducción

Como en otros países del mundo, entre ellos España, Suiza tiene sus problemas en relación con las minorías, con las etnias y con los límites fronterizos que separan a los distintos pueblos que forman la entidad política estatal. Dichos problemas, a través de la historia, han encontrado una buena vía de solución en el federalismo, típica forma suiza de organización política. También, en tiempos más cercanos, el bienestar económico ha podido minimizar tensiones que en otro contexto hubieran sido, sin duda, más agudas. Pero no por ello debe pensarse que la Confederación Helvética esté inmunizada a las cuestiones que suelen darse entre los hablantes de distintas lenguas o los límites de discutidas demarcaciones.

En nuestros días, un problema ha preocupado y sigue preocupando en Suiza: la cuestión del Jura, el nuevo cantón que obtuvo su total

reconocimiento en 1978 (1). De ello voy a escribir aquí. Es una cuestión llena de gran interés. Y, en concreto, si se quiere, de interés especial para los españoles empeñados ahora en la construcción del *Estado de las autonomías*. Si, como ha escrito un eminente experto, «nuestro país se juega literalmente su propia subsistencia sobre la opción autonomista de la Constitución» (2), toda la atención que pongamos en estudiar y conocer situaciones parecidas a la nuestra, siempre será provechosa.

Y ya que empezamos haciendo una referencia al paralelismo y acabamos de transcribir una cita de García de Enterría, no podemos olvidar afirmaciones parecidas de estudiosos del tema referidas a Suiza. Por ejemplo, la de Philippe Vincent, para quien la cuestión del Jura plantea a la Confederación «uno de los problemas sociopolíticos más graves de su historia» (3).

El tema que nos ocupa es el de un nacionalismo que ha conseguido para un pueblo la categoría de Estado soberano que acepta la pertenencia a una federación. Se trata de «la naissance en Europe d'un nouvel Etat. Il s'appelle République et Canton du Jura... Il compte une population de 70.000 habitants et un territoire de 835 kilometres carrés...» (4). Pero de una consecución incompleta y, consiguientemente, para sus impulsores, frustrante. Porque los límites de ese nuevo pueblo no coinciden con los de su lengua. Por ello la lucha sigue. Con sus manifestaciones propias de un fenómeno de irredentismo permanente.

En el trasfondo de esta cuestión existe un problema étnico. Se comprende que en Suiza la palabra etnia, las pocas veces que se pronuncia, no lleve consigo connotaciones de simpatía. El Estado suizo está montado en gran parte de espaldas a las etnias y una reconsideración de los elementos étnicos de la sociedad exigiría unas modificaciones que chocarían con la forma habitual de vivir la existencia. Y eso siempre —los españoles lo sabemos bien— origina tensiones de diverso tipo.

La cuestión jurasiana está íntimamente ligada a la existencia de una lengua común: el francés. Por ello, en el nuevo cantón del Jura

(1) Un esquemático resumen del proceso de dicho reconocimiento puede verse en *L'Événement. Un document historique*. Ed. Prévoté, Moutier.

(2) GARCÍA DE ENTERRÍA, EDUARDO: *La distribución de las competencias económicas entre el poder central y las autonomías territoriales en el Derecho comparado y en la Constitución española*. Instituto de Estudios Económicos. M. 1980, p. 18.

(3) PHILIPPE, VINCENT: *Le Jura République*. Ed. 24 Heures. Lausanne. p. 164.

(4) GALLAND, BERTIL: *Livre Blanc*. Introduction. Delémont. 1981. p. 9.

que ha accedido a la independencia no se ha incluido el distrito de Laufon, de habla alemana. Al comienzo de su lucha, la asociación independentista Rassemblement Jurassien, reivindicaba la autonomía de los siete distritos jurasianos, Laufon incluido. Pero desde que los laufoneses, en proporción de tres a uno, rechazaron en 1959 la iniciativa de un plebiscito en el Jura, la idea de un cantón que incluyera al Laufon fue poco a poco abandonada. En 1967 los delegados de R. J. se pronunciaron en favor de una libertad total para los habitantes de este distrito (5).

Adelantamos otro aspecto: la repercusión del problema en la vida cotidiana. Dadas las exiguas dimensiones del territorio y el escaso número de habitantes, no es de extrañar que haya sido y siga siendo enorme. Un informe de la Commission d'études sociales de la Société pastorale suisse así lo describía:

La vie en commun de tous les jours s'en trouve affectée. Ceux qui pensent autrement deviennent victimes de la discrimination sociale et professionnelle. Des dommages matériels sont à l'ordre du jour. Des coups sont tirés. La vie commune est menacée. Des sociétés se séparent, des familles se divisent. Les valeurs qui constituent l'alliance fédérale sont dangereusement menacées... La Confédération attend avec inquiétude ce qui va en sortir (6).

Y, finalmente, una última cuestión: la frontera entre el cantón de nueva creación y el antiguo cantón de Berna, del que el Jura comenzó a formar parte desde 1815, coincide con la frontera confesional. Ello nos lleva a hacernos la siguiente pregunta: ¿tiene lo religioso alguna implicación en el tema del nacionalismo jurasiano?

Esbozadas, pues, las líneas generales del problema, expongamos las distintas facetas del mismo y cómo ha sido abordado hasta el momento actual.

II. El Jura suizo

a) Marco geográfico

La cordillera del Jura es un macizo de montañas que arranca de los Alpes al sur de Ginebra y se prolonga ampliamente por las zonas de confluencia de Francia con Suiza, llegando por el sur de Basilea hasta

(5) *Trente ans de lutte pour la liberté du peuple jurassien*. Ed. Rassemblement jurassien. Delémont. p. 61.

(6) *La Vie Protestante*. Genève. 15 septembre 1978. p. 4.

el norte de Zürich, donde desaparece en el llamado *plateau* suizo. Es una cadena de pliegues que dejan entre sí una notable variedad de valles de abundantes bosques y praderas. Las alturas máximas no son excesivas, lo que influye en el clima, que se caracteriza por la moderación. El suelo calcáreo no permite la formación de grandes lagos, de distinta forma a como sucede en la mayor parte de la geografía helvética (7).

En el centro-oeste del abanico montañoso, sin que ninguna señal especial de la geografía la distinga del resto de la cordillera, se halla la demarcación histórico-política a la que nos referimos. Es aquella parte de la Suiza actual de habla francesa conocida con el nombre de El Jura. Desde el punto de vista histórico, dicho territorio, entre el año 999 y el 1789, formó un principado independiente y soberano bajo la autoridad del obispo de Basilea. En la actualidad está, políticamente hablando, dividido en tres partes:

- a) El Jura Norte, que constituye la República y cantón del Jura, cantón soberano, el vigésimo tercero de la Confederación Helvética.
- b) El Jura Sur, integrado en el cantón de Berna.
- c) Un distrito, Laufon, de habla alemana, situado al oeste, en dirección a Basilea. Se trata de una isla entre cantones que pertenece a Berna, si bien está en estudio el que pueda integrarse en Basilea o en Soleure (8).

El Jura se halla exactamente en la frontera norte de Suiza. Penetra en Francia en forma de amplia lanza que se adentra en las llanuras del Franco Condado. Una rica agricultura y ganadería, y lo que llama más la atención, una industria de alta tecnología se ha desarrollado vigorosamente en la región. Sobre una extensión de 1.469,600 kilómetros cuadrados, cuenta la región jurasiana con 138.452 habitantes, de los cuales 67.500 están en el nuevo cantón. Las vías de comunicación entre los pobladores a lo largo de los siglos han sido los ríos: l'Birse —con l'Sorne—, que va al Rhin; l'Allaine —que se dirige a Francia por el norte— y l'Suze y l'Doubs, que van hacia el sur. Todos ellos atraviesan espléndidas tierras. Delémont, la capital del nuevo Jura, en el valle de su nombre, es la única localidad del nuevo cantón situada en uno de

(7) «Tout d'abord, la géographie —si elle n'explique pas tout, on ne comprend rien sans elle— a fractionné cette marche-frontière aux relations complexes. L'orientation centrifuge des vallées et plateaux incite a évoquer la diversité des allégeances successives et souvent partielles a l'égard du St. Empire, de la Suisse, de la France, sans oublier la politique spécifique des cantons urbans de Bale, Soleure, Berne et même Neuchâtel» PRONGUÉ, BERNARD: *Le Jura, 23^e canton suisse*, Société Jurassienne d'Emulation. 1978. p. 15.

(8) Pueden verse los datos geográficos completos en PHILIPPE, VINCENT: *Op. cit.*, p. 181.

los ejes importantes del país: un gran centro ferroviario donde se cruzan las dos grandes líneas: Bienne-Bale y Bienne-Delle-Belfort, cerca de la confluencia de la Birse y de la Sorne, sobrepasa los 12.000 habitantes. También en el nuevo cantón del Jura se halla Porrentruy, la sede histórica de los obispos desde que la Reforma les obligó a abandonar Basilea. Es la capital de l'Ajoie, tierra llana, bien comunicada con Francia y que viene a ser, geográficamente hablando, un trozo de Borgoña. Por último, completa el cantón la región de Franches Montagnes, famosa por la cría de caballos. Sus habitantes, ferozmente católicos, viven el separatismo de una manera muy vigorosa dado que su unión al cantón de Berna les supuso la pérdida de las franquicias tradicionales (9).

El Jura Sur, que sigue integrado en el cantón bernés, cuenta con ciudades como Moutier, con cerca de 10.000 habitantes, centro de inmigración, primero de suizos de habla alemana y ahora de jurasianos del norte y de latinos sudeuropeos; l'Nueveville, antigua ciudad imperial que llegó a tener hasta sus propios embajadores, y Saint Imier, ciudad relojera que la historia del anarquismo hizo famosa.

El distrito de Laufon, de habla alemana, tiene una extensión de 82.800 kilómetros cuadrados y cuenta con 14.117 habitantes.

Los autores, en general, hablan de los distintos rasgos que caracterizan a los habitantes del Jura Norte y a los del Jura Sur. Para exponer dicho dato con brevedad juzgo oportuno transcribir solamente dos citas de Vincent Philippe. Del habitante del Jura Norte escribe:

Por tradición cultural y política, bajo el influjo también de una religión más social y más teatral en su expresión, el habitante del norte es frondoso: está habituado a provocar a la autoridad, a forcejear con ella; está acostumbrado a la controversia y a la lucha verbal... Su «agresividad encuentra para expresarse caminos relativamente serenos...» (10).

(9) Véase la reciente y completa obra sobre la geografía del nuevo cantón: *Portrait du Jura*. Société jurassienne d'émulation. Porrentruy. 1979. También, MAILLAT, DENIS: *L'économie du nouveau canton du Jura*, y DENIS, ANDRÉ: *Les grands traits de la géographie physique du Jura*, en *Qui au canton du Jura*. Nouvelle Société Helvétique. Berne. Carácter más divulgatorio tiene el libro *Jura total*. Ed. de la Prévoté. Moutier. 1979. Sobre la capital del nuevo cantón puede consultarse *Delémont, une ville pour demoin*. Boéchat. Delémont. JEANNERET, PHILIPPE; MAILLAT, DENIS: *Jura, canton frontière*. Neuchâtel, 1981. SCHINDEL HOLZ, ROGER: *L'économie du nouveau canton du Jura*. Delémont. (s.f). Un estudio de las estructuras de poder de dos ciudades jurasianas, Delémont y Moutier, puede verse en: BASSAND, MICHEL, y FRAGNIERE, JEAN PIERRE. *Les ambiguïtés de la démocratie locale*. Ed. Georgi. St. Saphorin. 1976. Un carácter más literario, referido a la familia y al ambiente de un Franco-Montagnard tiene el libro: VON BURG, DOMINIQUE; FARINE, CLAUDE: *Le Jura au quotidien*. Tribune Ed. Genève. 1978.

(10) PHILIPPE, V.: *Op. cit.*, p. 173.

Y del habitante del Jura Sur dice:

La filosofía calvinista ha inspirado al jurasiano del sur que está solo con su conciencia y con su responsabilidad individual. El se preocupa por demostrar que tiene una escrupulosa rectitud, actitud que las exigencias de un oficio de precisión refuerzan todavía más. El ha interiorizado profundamente la noción de autoridad, lo que le hace tan respetuoso del Estado como de su patrón... Las pulsaciones largo tiempo contenidas no se liberan más que a través de manifestaciones propiamente explosivas (11).

Descripción que viene a coincidir con lo que dicen otros autores y con el sentir general de la gente, tal como he podido captar en mis viajes por la región jurasiana.

b) *La cuestión jurasiana: proberneses e independentistas*

El Jura fue en la historia un Principado soberano durante un período de seiscientos noventa años, es decir, desde su creación en el año 999 hasta la Revolución francesa. Ellos explican que sus habitantes hayan recibido del pasado la conciencia de ser una nación que, como tal, tiene derecho al autogobierno. Tras los avatares de la Revolución y del período napoleónico, los congresistas de Viena, en 1815, decidieron integrar el antiguo Principado en el seno de la Confederación Helvética. Sin embargo, el Jura no recibió categoría de cantón soberano, sino que fue integrado en el cantón de Berna. Así los plenipotenciarios de Viena conseguían varios de sus objetivos. Por una parte fortificaban Suiza, al igual que otros Estados que limitaban con Francia, para evitar la repetición del reciente intento expansivo. Y, por otra, compensaban a Berna de la pérdida de Vaud y Argovia, convertidos en cantones independientes. Se colocaba así al Jura bajo el típico patriciado bernés, cuyas características conservadoras eran vistas por Metternich como una garantía de seguridad frente a posibles manifestaciones revolucionarias.

El documento de Viena, que integraba al Principado en el cantón bernés, conocido con el nombre de Acte de Réunion, de 14 de noviembre de 1815, vino a ser como la nueva Constitución del antiguo obispado. En el territorio se practicaban ambas religiones: la católica —en el norte— y la protestante —en el sur—, debido al influjo que cuando la Reforma Berna y Basilea ejercieron en los territorios meridionales. El Acta de Reunión tuvo en cuenta este pluralismo y garantizaba a los católicos su confesionalidad, su culto, su enseñanza y su paga al clero. A la Iglesia reformada se le aplicarían las mismas leyes

(11) PHILIPPE, VINCENT: *Op. cit.*, p. 173.

que a los fieles de Berna. Los anabaptistas tendrían su culto tolerado. La discriminación debía ser evitada en todo. Así lo afirmaba el artículo 19 de la citada acta:

Les habitants de l'Eveché de Bale juiront, sans différence de religion, des mêmes droits politiques dont jouissent et pourront jouir les habitants du canton de Berne; ils participeront, dans la proportion établie aux places du Conseil souverain et aux autres fonctions d'après la Charte émané du Conseil souverain en date du 21 septembre 1815 laquelle est déclarée commune aux habitants de l'Eveche (12).

Llama la atención la gran importancia que los congresistas de Viena dieron a la garantía de no sufrir discriminación por motivos de practicar distinta confesión religiosa. Y ello no por una visión o conocimiento subjetivo del problema, sino porque en aquel momento histórico la diferente práctica de religión podía originar serios problemas en el terreno político. De la veracidad de este aserto es buena prueba toda la historia del Jura a lo largo del siglo XIX. En cambio, la cuestión lingüística no era vista como problemática. Y tampoco resultó una cuestión explícita a lo largo del siglo XIX. Ha sido en este siglo cuando se han cambiado las tornas. La cuestión religiosa dejó de ser problemática y la lingüística ocupa una dimensión de primera magnitud: la de la conciencia nacionalista, basada en el hecho diferencial lingüístico y en la unidad de la etnia.

Los habitantes del Principado aceptaron al principio la integración de buen grado. Pronto, sin embargo, surgieron los problemas. En los campos económico y religioso al comienzo y lingüístico y cultural más adelante hallaron los nuevos helvéticos motivos para la queja y la protesta que se sucedió a lo largo de los siglos XIX y XX. En algunos momentos la tensión resultó ser enormemente aguda. Después de la segunda guerra mundial, la idea de formar un nuevo cantón desgajado del de Berna fue ganando adeptos. Los berneses, sin embargo, obstaculizaron cuanto pudieron las pretensiones jurasianas. Aprovechando los deseos de los habitantes del sur del Jura, descendientes en gran parte de suizos germanohablantes, Berna estableció un sistema de referéndums en cascada que llevó a la partición del territorio histórico. La parte norte se independizó del antiguo cantón y la parte sur, al igual que el territorio de Laufon, permanece tal como quedó por decisión de los diplomáticos de Viena en 1815 (13).

(12) Véase BESSIRE, PAUL-OTTE. *Historie du Jura bernois*. Ed. de la Prévoté. Moutier. 1977. Página 240.

(13) AUBERT, J. F.: *Exposé des institutions politiques de la Suisse a partir de quelques affaires controversées*. Payot. Lausanne, 1978. pp. 56-92.

Este resultado, con todo, no ha saciado los ideales de los separatistas que siguen en su empeño, levantando la bandera de irredentismo. Los del norte, desde la plataforma que les ofrece su nuevo cantón. Los del sur, como minoría desesperada, en lucha tensa y, a veces, violenta. Los separatistas se apoyan en la amplia lucha que toda la francofonía realiza a lo largo y a lo ancho de la geografía. En permanente conexión con Quebec y con Acadia, con la Wallonie y el Valle de Aosta, han levantado en Suiza una nueva bandera: la de Romandie. Pretenden con ello realizar la máxima unión posible de los cantones francófonos contra la supremacía de la Suiza germanohablante.

La cuestión del Jura pone a Suiza ante un problema de no fácil solución debido a la tensión que origina entre jurasianos y berneses. Por ello, el tradicional sentido de la libertad y de la democracia helvética es puesto por algunos en entredicho. Los politólogos se preguntan ahora si la solución establecida ha sido la acertada.

III. La historia. Su interpretación desde las tendencias políticas actuales

El examen detenido de las ideologías nacionalista y antinacionalista —o como podemos también llamar separatista y probernesa— existentes en el Jura y los diversos argumentos históricos esgrimidos por unos y por otros, nos lleva a hacer una consideración general de los hechos desde la fecha del nacimiento del Principado hasta la Edad Contemporánea. Dichos hechos son los típicos de una zona fronteriza. Unas veces predominan las vinculaciones con la Confederación Helvética. Otras, con Francia. En diversas ocasiones también la hostilidad es la que marca la relación, bien con una potencia, bien con otra. Con frecuencia las tendencias aparecen dividiendo a los habitantes por razones de situación geográfica, de religión, de intereses económicos y posición social, etc. Uno no cree que en la historia del principado pueda afirmarse siempre y claramente el predominio de la tendencia profrancesa o prosuiza. Son las posiciones políticas actuales las que desean decantar en su favor la interpretación de los hechos. Bernard Prongué lo expresa bien cuando dice: «Dans le Jura, le passé est pensé politiquement» (14).

El actual territorio del Jura —la antigua Rauracie de los romanos— perteneció hasta el año 999 al Reino de Borgoña. Es lógico, por tanto,

(14) PRONGUÉ, BERNARD: *Le Jura, 23^e, canton suisse*. S. J. E. 1978, p. 16.

que hasta entonces la cultura, la política, la administración, etc., se desarrollaran en un marco francés. Pero en dicho año Rodolfo III, rey de Borgoña, hombre débil, impresionado por la fantasía general de que el mundo se destruiría en el año 1000, entregó al obispo de Basilea, Aldaberón II, la abadía de Moutier-Grandval con todas sus dependencias. Poco a poco, con un obispo como señor temporal, el territorio se fue complementando y redondeando, tanto con las zonas geográficas agrupadas en torno a él como con los dominios y derechos dispersos por todo el Jura desde l'Ajoie hasta el borde del lago Biene (15).

En 1032, bajo la presión del nuevo emperador, Conrado II el Sábico, la antigua Rauracie se incorporó al Santo Imperio romano de la nación germánica. He aquí otro influjo que, aunque menor que el helvético y el francés, no debe dejar de tenerse en cuenta.

El monarca-obispo contaba con un enorme poder. Y desde el comienzo del siglo XI hasta el final del XII todos los titulares de la dignidad monarquicoepiscopal se fueron adueñando de las partes media e inferior del río Birse. Así crearon un Estado de amplias fronteras con un sólido poder establecido en el interior de las mismas. Se valieron de donaciones y de fundaciones, se aprovecharon de las guerras del Papado, que fortalecieron a la Iglesia, etc. (16).

Es en todo este período medieval donde se constata una poderosa influencia de la Confederación Helvética. El instrumento más típico que la concretó fue el sistema de hermanamientos o convecindades (*combourgeoisies*), a veces voluntarias, a veces impuestas. Ya en 1279 Berna firmó una con Biene, lo que significó un fuerte influjo bernés por toda la zona del Principado cercana a ella. Dicha alianza se fortificó en 1318 y 1352. En 1388 el influjo pactado de Berna llegó hasta la Neuville y otros territorios del sur. Especial significado tiene la *combourgeoisies* de 1846 impuesta por Berna valiéndose de las armas a la Prévoté de Moutier-Grandval. También en el siglo XV las ciudades de Soleure y de Bale firmaron otros pactos interciudadanos con núcleos de población del actual territorio. Con frecuencia el pacto llevaba consigo el establecimiento de puestos militares, con lo que el influjo de cara al futuro se hacía más permanente.

Es lógico que una zona fronteriza predominantemente rural sufriera los influjos y las presiones de las ciudades vecinas. Los actuales

(15) BESSIRE, PAUL-OTTO: *Op. cit.*, pp. 26-29.

(16) BESSIRE, PAUL-OTTO: *Op. cit.*, pp. 34-35. En las pp. 39 y ss. el autor hace una descripción detallada de los territorios que, con el tiempo se fueron añadiendo.

grupos prohelvéticos destacan en nuestros días este hecho para subrayar la interdependencia que siempre existió entre la Confederación Helvética y el territorio del Principado (17). Si Basilea firmó pactos con Delémont y otras ciudades, villas y villorrios antes de entrar en la Confederación, cuando se unió a ella en 1501 siguió con su misma política marcando más la influencia suiza que ya ejercían Soleure y, sobre todo, Berna. Los jurasianos independentistas del cantón de Berna (sintiendo también cierto desapego por la Confederación suiza) (18), destacan, por el contrario, a la hora de interpretar la historia, los aspectos negativos de los citados pactos en cuanto tuvieron elementos coactivos e impositivos. Así Benoit Girard ha llegado a decir que dicho tratado se renovó «en dépit des calamités qui s'abattrent sur la Prévoté en saison de sa situation ambigüe de terre d'Empire soumise a un canton confederé» (19).

Cuando llegó el Renacimiento, el obispado de Basilea gozaba de una situación óptima para recibir los nuevos influjos culturales e ideológicos que se estaban produciendo. Y más adelante, desde 1522, la ciudad de Basilea fue violentamente agitada por las cuestiones religiosas. Se estableció en ella Juan Ecolampadio y Lutero hizo que sus obras se imprimieran allí. En 1525, cuando estalló la insurrección de los campesinos, Basilea era considerada como el centro internacional del anabaptismo (20).

Ante tan difícil situación, los obispos no tuvieron más remedio que marcharse. Primero Cristóbal d'Utenheim en 1527 y enseguida su sucesor, Philippe de Cundelshim, en 1528, fijaron su residencia en Porrentruy.

Con el progreso de la Reforma protestante las ciudades vecinas —fieles a su historia expansiva— reforzaron su proselitismo en el Principado episcopal. En los pueblos y en las viviendas rurales la gente fue recibiendo la predicación y el influjo religioso de Basilea y de Berna. La Reforma triunfó en la Prévoté sur les Roches aunque fracasó en la Prévoté sous les Roches. Y aquí de nuevo vuelve la diversa interpretación de pro suizos y de pro franceses. Estos últimos,

(17) Esta tendencia es la que aparece en el libro de PICHARD, ALAIN: *La Romandie n'existe pas*. Lausanne, 1978.

(18) La referencia a la Confederación, más que al cantón de Berna, se encuentra en toda la propaganda de los proberneses. Al eslogan jurasiano *Jura, je t'aime*, oponen el de «Suisse, je t'aime». CARNAL, H.: *Être ou ne pas être*. En *Le Jura-Sud*, op. cit.

(19) GIRARD, BENOIT: *Renaissance d'un Etat*. Aux Editions jurassiennes. Porrentruy, 1976. Página 17.

(20) BESSIRE, PAUL-OTTO: *Op. cit.*, p. 85.

frente al influjo de la Confederación, destacan el hecho de que el arzobispo de Besançon enviara a esta ciudad predicadores capaces que combatieron con éxito las nuevas ideas.

La batalla de Kappel, en 1530, puso fin a la expansión religiosa de los cantones protestantes. Los obispos tuvieron que aceptar la herejía en la parte sur de sus dominios. El más enérgico y famoso de todos, Jacques-Christoph Blarer de Wartensee (1575-1608), impuso al Jura Sur su autoridad política. No en cambio su fe religiosa católica. Su plan de restablecer en sus Estados el catolicismo no pudo ser llevado a cabo. La vigilancia de Berna sobre el sur impidió la recuperación religiosa. Y tuvo que aceptar la *frontera confesional* que luego fue sancionada por la Conferencia de Aarberg en 1711.

Todo el siglo xvii estuvo también marcado por las tensiones fronterizas y las presiones vecinas. Durante la guerra de los Treinta Años, en 1639, Francia se apoderó de Alsacia y del Principado de Porrentruy. Y sólo el Tratado de Westfalia y los arreglos posteriores hicieron que el príncipe obispo de Basilea entrara de nuevo en posesión de sus Estados amputados de sus provincias alsacianas.

Los acercamientos a Suiza en la segunda mitad del siglo xvii y durante la guerra de Sucesión española, a comienzos del siglo xviii, impulsados por los deseos de varios obispos (hubo dos peticiones formales, una en 1691 y otra en 1703), fracasaron debido a las tensiones entre los cantones católicos y los protestantes. Y esta falta de claridad helvética impulsó al Jura a entrar en la órbita de Francia, potencia que se hizo vecina desde la anexión del Franco Condado en 1679.

Pero si la entrada de Francia en el Principado con motivo de la Revolución y lo que llevó consigo de modificación de la estructura política absolutista en intento democrático es considerado por los autonomistas actuales como un valor aportado por Francia frente al esquema aristocrático tradicional de Suiza, no se puede olvidar tampoco que entre 1726 y 1740 las revueltas populares jurasianas de l'Ajoie, del valle de Delémont y de Laufon frente a la reforma política y administrativa de los obispos Jean Conrad y Jacques-Sigismond de Reinach fue aplastada por la colaboración de Luis XV, que tras el Tratado de Alianza de 1739 envió a los soldados franceses al Principado (21).

(21) BESSIRE, P. O.: *Op. cit.*, p. 142.

Durante la Revolución francesa volvió a ser el Principado un nuevo cruce de caminos internacional. El levantamiento popular, apoyado por el bajo clero, fue reprimido por las tropas imperiales que el príncipe obispo pidió al emperador Leopoldo. Esto produjo a los imperiales una confrontación con el ejército francés en el suelo del Principado. Tras la batalla de Valmi, en 1792, Francia se hizo fuerte en el obispado, lugar adecuado para seguir vigilando Suiza. Así la influencia de Berna quedaba sólidamente contrarrestada. En esta situación el obispo Joseph de Roggenbach tuvo que huir mientras se fundaban clubs revolucionarios, se plantaban árboles de la libertad y se vitoreaba a la nación francesa. En dicho momento de euforia, con habilidad, Francia logró la integración del Principado en su territorio, que pasó a ser el departamento de Mont-Térrible, el menor de los 85 departamentos franceses. Pero el pueblo jurasiano reaccionó contra el dominio francés: los sacerdotes se negaban a prestar el juramento, las gentes se oponían a la salida del grano para Francia, los llamados a filas desertaban, el culto al Ser Supremo era resistido y burlado. Francia se vio obligada a reformar los límites del nuevo departamento añadiéndole el país de Monthéliard y el antiguo Principado de los Duques de Württemberg.

Teniendo todos estos datos en cuenta, el historiador Bernard Prongué sitúa la inclinación pro suiza del Principado desde la Prehistoria—cuando la victoria de Bibracte por los romanos fue el primer destino común de los jurasianos y suizos— hasta el siglo XVIII. Y reduce la inclinación francesa a un siglo escaso, es decir, al comprendido entre 1712 y 1815. Durante la mayoría del siglo XVIII, reducido a los gustos de las élites, y durante la Revolución, de una manera mucho más profunda, cuando «el pueblo acepta las leyes y la administración napoleónica que transforman profundamente el país» (22).

Por su parte, el historiador Bessire llega a la conclusión de que la República francesa halló en el antiguo obispado «pocos adherentes sinceros». Si el nuevo régimen «rompió los antiguos cuadros, no pudo anular ni neutralizar las múltiples influencias del antiguo régimen, de los usos y costumbres y de las libertades locales. Los franceses y los rauracianos en su mayoría hablaban la misma lengua, pero no tenían la misma mentalidad. Firmemente vinculado a su religión, a sus tradiciones, a su pasado, el pueblo opuso a las innovaciones una resistencia pasiva, quedó reticente y reservado. Ocho siglos de vida común con el imperio y cuatro siglos, al menos, de buena vecindad y de alianza con

(22) PRONGUÉ, BERNARD: *Op. cit.*, p. 22.

Suiza, hacían inclinar los corazones no hacia el oeste, sino hacia el este» (23).

En cambio, otros autores destacan con mucho optimismo las ventajas que supuso para el antiguo principado su período de unión a Francia. Así, por ejemplo, Bencit Girard, quien escribe: «Bref, le pays tout entier vit disparaître toutes les bigarrures qui en faisaient une sorte de pièce de marqueterie. Il devint un tout cohérent et lié dans toutes ses parties... Une éducation nouvelle s'accomplit; les lois et l'administration française façonnèrent la mentalité» (24).

Más adelante, con el Directorio y con Napoleón y la invasión de Suiza, el departamento de Mont-Térrible fue suprimido y anexionado al del Alto Rin. Con ello, la antigua Rauracie no fue más que un rincón del inmenso imperio francés con la población tranquilizada por el fuerte impulso económico que recibió con la ampliación de los mercados, el cambio social que se produjo al suprimirse la mano muerta y crearse la pequeña propiedad y la pacificación religiosa lograda con el Concordato de 1801.

Tras la derrota de Napoleón se produjo la preparación de los tratados de paz. Y toda la situación ambivalente del Principado descrita hasta aquí, como un balance permanente entre Francia y Suiza y con una conciencia nacional propia en el marco de una potencialidad política débil fue resuelta desde fuera, en 1815, por los plenipotenciarios del Congreso de Viena.

La política de los congresistas consistió en reducir a Francia a sus antiguos límites, creando junto a sus fronteras una serie de Estados fuertes para que no sucumbieran ante una posible expansión gala. Fue, pues, una consecuencia de dicha política la de anexionar el Principado episcopal jurasiano a la Confederación Helvética. Tres fueron las soluciones previstas al comienzo de 1815. La restauración del Principado, la cantonificación y la cesión del obispado a Berna para compensarla de la escisión de Vaud y de Argovia. Los representantes suizos y jurasianos, muy distintos y con diversos criterios, combatieron entre sí neutralizando sus esfuerzos. Así pudo triunfar la tercera propuesta. Se fortalecía con ello la tendencia conservadora y patricial de la capital y del Estado bernés, que controlaría eficazmente las posibles tendencias conspiradoras del pueblo jurasiano. Con todo, los plenipotenciarios de Viena se esforzaron en poner al antiguo obispado en pie de igualdad

(23) BESSIRE, P. O.: *Op. cit.*, p. 213.

(24) GIRARD, BENCIT: *Op. cit.*, pp. 25-26.

con la República de Berna, para lo cual ésta tenía que cambiar de Constitución.

¿Cuál fue la reacción de los jurasianos ante tan importante decisión? Los autores difieren en su apreciación según sean de tendencia pro bernesa o nacionalista. Roger Bellmer afirma: «C'est le désir presque unanime des Jurassiens de devenir Suisses, les uns formant un canton indépendant, les autres en s'unissant à Berne» (25). También un historiador como Bernard Prongué comparte la misma opinión y, refiriéndose a algunos años más adelante, escribe: «La aceptación masiva de la Constitución bernesa de 1831 por los jurasianos confirma la reunión de 1815» (26). De opinión completamente opuesta es Roland Béguelin, quien dice que los jurasianos «... regardaint vers Paris et Besançon et souhaitaient demeurer dans le sein de la France» (27).

Un autor tan preciso como Jean Claude Rennwald resume esta cuestión de la siguiente forma: «... avant 1815, l'annexion du Jura au canton de Berne n'était souhaitée que par une minorité de Jurassiens. De plus, rattachement a la France ou création d'un canton du Jura n'étaient nullement contradictoires; pour le parti français, cette deuxième attitude constituait une position de répli, dictée par la défaite de la France» (28).

Hasta aquí la historia hasta 1815 tal como es interpretada por independentistas y por pro berneses. Como se puede ver, tiene mucho de relativo, pues los mismos hechos son valorados de una u otra manera según la tendencia política sustentada. «A este respecto —escribe Prongué—, el Laufonnais, que escapa a esas contingencias, proporciona la prueba que la historia no es el factor determinante» (29). Porque tratándose de una tierra permanentemente jurasiana a lo largo de toda la historia desea ahora ser mantenida fuera del Jura porque sus habitantes son de lengua alemana.

(25) BELLMER, ROGER: *La réunion de l'Ancien Evêché de Bale à la Suisse et au canton de Berne*. Berne. Librairie de l'Etat. 1965. p. 21. Enormemente pro suizo también es GASSER, ADOLF: *Berne et le Jura 1815-1977*. Berne, 1978.

(26) PRONGUÉ, BERNARD: *Op. cit.*, p. 22.

(27) BÉGUELIN, ROLAND: *La Jura des Jurassiens*. Lausanne. Cahiers de la Renaissance vaudoise. 1963. p. 33.

(28) RENNWALD, J. C.: *Op. cit.*, p. 20.

(29) PRONGUÉ, BERNARD: *Op. cit.*, p. 28.

IV. Una historia contemporánea expuesta como historia opresiva

Los problemas entre el Jura y Suiza y, sobre todo, entre el Jura y Berna como cantón comenzaron prácticamente desde el comienzo de la integración del Principado. Añorando los siglos de historia de Estado soberano, con una notable conciencia de su propia personalidad, los años que van desde 1815 hasta nuestros días son el largo período de una casi permanente serie de quejas por el trato que el Gobierno cantonal bernés y también el confederal dieron al Jura. De cuando en cuando, en medio de la protesta, se producía un acercamiento a Francia no sólo como recuerdo, sino también como petición de apoyo.

El problema de fondo consistía en el hecho de que un pueblo de lengua y cultura francesas hubiera sido integrado en un Estado fundado sobre una nacionalidad germanófona cayendo, como dice Rennwald, en un verdadero estado de sujeción. Una sujeción de tipo antiguo hasta 1831 y otra de tipo moderno —por la ley democrática del número— hasta nuestros días (30).

Un tanto esquemáticamente puedo exponer los diversos tipos de tensiones que se produjeron: de orden económico, demográfico, político-administrativo, religioso y cultural. Tales tensiones nos dan a entender que la entidad jurasiana seguía existiendo con carácter irreductible. Claro que los deseos de autonomía sólo aparecían secundariamente. El movimiento separatista como tal no se produjo hasta la primera guerra mundial. Los conflictos tuvieron por objeto principalmente ideologías políticas —la lucha entre el liberalismo y el conservadurismo—, aspectos de la Administración y defensa de la religión (31).

En lo que se refiere a la economía, el historiador Paul-Otto Bessire detecta cómo la marginación se produce ya desde el principio:

De 1815 a 1830, mientras que la Confederación suiza gastaba (en el antiguo Principado) 60.000 francos anuales, el Jura —que era la única parte que pagaba el impuesto directo—, entregaba a Berna un tributo anual de 160.000 francos (32).

Estos aspectos económicos de la protesta se repitieron a lo largo de todo el siglo XIX y en los dos primeros tercios del XX. Xavier Stockmar,

(30) RENNWALD, JEAN-CLAUDE: *Combat jurassien*. Institut de Science Politique. Lausanne, 1978. p. 32.

(31) REGAMEY, MARCEL; MUROT, PHILIPPE; MANUEL, ANDRÉ: *Consultation donnée au Comité directeur du Rassemblement jurassien sur la création d'un canton du Jura*. Delémont. Rassemblement jurassien. 1957. p. 84.

(32) Citado por BÉGUÉLIN, ROLAND: *Un faux témoin: la Suisse*. París. 1973. p. 40.

líder liberal jurasiano de mediados del pasado siglo, reprochaba a los berneses su actitud discriminatoria con respecto al Jura. En el Cantón de Berna —decía en 1864—, un fuerte partido «compuesto de la cola del antiguo patriciado y de los campesinos egoístas, de mirada estrecha, cree que Berna tiene el derecho de explotar al Jura sin devolverle nada» (33).

La carencia de ferrocarriles fue considerada una cuestión agravante. En 1866 había en Suiza 14 vías férreas. El cantón más favorecido era el de Berna. Pero ninguna de las vías llegaba al Jura. Mas, a pesar de todo ello, el jurasiano fue capaz de crear, por el impulso de su burguesía local y regional, numerosas empresas de una industria muy diversificada, alguna con fama internacional, como la relojería y la de instrumentos de precisión. Y este dinamismo creativo, en contraste con la poca atención que le prestaba el Gobierno del cantón, aumentaba la tensión existente entre berneses y jurasianos. Tensión que, a partir de la conclusión de la primera guerra mundial, alcanzó cotas todavía más altas. La crisis económica de los años treinta afectó gravemente al Jura. Como todo el conjunto de la cadena jurasiana, el territorio perteneciente a la demarcación política del Jura era considerado como una región subdesarrollada» (34).

La vida económica, como es lógico, influyó en *la demografía*. Recogemos la afirmación de Rennwald: «En el Jura, de 1870 a 1960, el crecimiento de la población no ha sobrepasado el 48 por 100, mientras que alcanzaba tasas del 90 por 100 en el cantón de Berna y del 126 por 100 en el conjunto de Suiza, y ello a pesar de una fuerte natalidad siempre superior a la media suiza» (35). Cuando la necesaria urbanización del país se fue haciendo cada vez más insuficiente, numerosos jurasianos, principalmente la élite intelectual del país, comenzó a expandirse. Muchos jóvenes no podían hallar en el Jura los instrumentos y las instituciones adecuadas para su capacitación y promoción. Los autóctonos que por una u otra razón han debido abandonar el Jura son muy numerosos. En 1960 eran 54.265 los originarios del Jura establecidos en otras regiones de Suiza, casi tantos como los que permanecían en su patria de origen.

Por otra parte, otro aspecto de las migraciones contribuyó al desdibujamiento de la identidad cultural del Jura. Durante todo el siglo XIX gran número de germanohablantes acudieron al territorio del

(33) BÉGUELIN, ROLAND: *Op. cit.*, p. 40.

(34) RENNWALD, J. C.: *Op. cit.*, p. 32.

(35) RENNWALD, J. C.: *Op. cit.*, p. 33.

antiguo Principado a instalarse en busca de trabajo en los centros fabriles de relojería situados en la zona sur del Jura histórico. Unos acudían directamente a la industria. Otros ocupaban las tierras abandonadas por los jurasianos que sustituían la agricultura por los sectores secundario y terciario. El historiador Bernard Prongué señala cómo de esa forma en la división existente entre el Jura Sur y el Jura Norte por motivos geográfico-histórico-religiosos se produjo un ahondamiento mayor. «Si la Reforma dividió a los jurasianos —escribe—, la historia suiza y bernesa del siglo XIX explica todavía más la oposición de las mentalidades actuales» (36).

Según los nacionalistas, el Gobierno cantonal, sabedor de la existencia de la conciencia nacional jurasiana, favorecía los nuevos asentamientos de berneses germanohablantes de diversas formas, como la de conceder subvenciones para que los nuevos inmigrados llegaran a ser propietarios de tierras, etc.

Pero lo que marcó todo con características de especial intensidad fue la *lucha religiosa* iniciada ya en la década de los años treinta del siglo pasado. Cierto que la persecución se cebó de forma fundamental en el Jura Norte dado que el Sur era protestante. Pero no por ello dejó de ser fundamentalmente importante del nacionalismo histórico para la parte más vanguardista de los jurasianos.

El problema principal era una cuestión de mentalidad. Aunque Berna, desde 1815, aceptó el Acta de Reunión y con ella el pluralismo religioso y el respeto a la confesión católica (*il remplit scrupuleusement les engagements pris*) (37), pasados los primeros quince años, se dejó llevar por la concepción secular de la religión. El Estado bernés nunca había conocido el régimen de separación de la Iglesia y el Estado. El poder civil siempre había ejercido un control bastante estrecho sobre los ministros de las Iglesias. Es la mentalidad existente incluso en nuestros días, como puede verse en la Ley de Cultos de 1945 del cantón de Berna. Al antiguo cantón le resultaba imposible digerir la existencia de una minoría católica del norte del Jura y nunca se sintió con respecto a ella en comunión de corazón y de pensamiento. Las cosas católicas resultaban extranjeras a su mentalidad. Por ello no tardó en aparecer el primer conflicto al entrar en vigor la Constitución cantonal de 1831 de carácter liberal. El decreto del Gobierno, que exigía el juramento del clero fue rechazado, lo que supuso por parte de Berna el

(36) PRONGUÉ, BERNARD: *Le Jura, victime de l'histoire*. Choisir, núm. 173. p. 5.

(37) PIEGAL, ROBERT: *Historie de l'Eglise catholique du Jura dans ses rapports avec le Canton de Berne de 1815 à nos jours*. Malleray. 1968. p. 10.

envío de un cuerpo de ocupación de 1.200 hombres. La actitud conciliadora de Roma autorizando al clero a prestar juramento terminó con el conflicto.

Pero el problema se produjo de forma muy acentuada en 1835 con la promulgación de los artículos de Baden. Según ellos, el Estado laico podía dirigir los asuntos eclesiásticos y hacer valer sus derechos con respecto a la Iglesia. El Papa Gregorio XVI condenó el articulado y en el Jura católico se desencadenó una violenta campaña contra las afirmaciones de Baden. Encabezada por el clero, iba ligada al sentimiento nacionalistas como podía verse en los eslóganes y en las inscripciones: «Separación del cantón de Berna». «Vivir católico o morir». «Más valdría ser francés». En represalia, Berna ordenó la ocupación militar del Jura católico. Y Luis Felipe tuvo que presionar amenazando con enviar a los regimientos franceses, con lo que los artículos de Baden fueron derogados (38).

Las vejaciones religiosas se reprodujeron unos años después, sobre todo con respecto a las cuestiones de educación y enseñanza. Pero fue en 1870 cuando Berna introdujo el *kulturkampf* en el Jura —aunque el conflicto se fue preparando desde unos diez años antes—, pretendiendo como autoridad política ser también en materia de religión la autoridad suprema. El obispo Lachat fue destituido. Entre otras disposiciones —sustitución del obispo por un sínodo de laicos, sometimiento del párroco al consejo parroquial, matrimonio civil obligatorio, etc.— el Gobierno bernés aprobó un «código de persecución del clero jurasiano» por oponerse a las disposiciones del Gobierno. El Jura católico —exaltado por el sentimiento religioso— se rebeló. Organizó la práctica cultural en la clandestinidad. Numerosos fieles pasaban a las vecinas localidades francesas para poder comulgar y celebrar las festividades religiosas. La misma población vivió una división muy hostil. Los años que fueron entre 1873 y 1878 se cuentan entre los más conflictivos de la historia religiosa (39). La incidencia en la política fue importante. En abril de 1874 los jurasianos, por reacción, enviaron al Gran Consejo 31 diputados conservadores católicos de un total de 47. Y algo más adelante solicitaron la intervención de la Confederación, quien obligó a las autoridades bernesas a poner fin al exilio del clero.

(38) PIEGAL, ROBERT: *Op. cit.*, p. 25.

(39) Véase al respecto: CHEVRE: *Tableau d'honneur des victimes de la persécution religieuse dans le Jura 1873-1878*. Porrentruy, 1879. DAUCOURT, ERNEST: *Abrégé de l'Histoire religieuse du Jura bernois de 1815 à nos jours*. Belfort, 1928.

El apaciguamiento llegó a partir de 1878. Un convenio entre la Santa Sede y la Confederación Helvética firmado en 1883 terminó con el conflicto.

La tensión causada por el *kulturkampf* fue tan fuerte que, como dice Rennwald, «quedó grabado en las memorias durante decenios» (40). Y es evidente que pretendió el sentimiento nacional al defenderse contra las imposiciones dictadas desde la capital cantonal, cuya etnia germana marcaba siempre distancias con respecto a los habitantes del antiguo principado eclesiástico de Basilea.

Los *aspectos culturales* entran también a formar parte de la tensión descrita. Entre ellos destaca la lucha desencadenada contra la presencia de escuelas alemanas que actuaban como agentes de la germanización del país (41).

De 1908 a 1915 un plan de germanización sobre el Jura, elaborado en Berna, impulsó por reacción una fuerte exteriorización del sentimiento nacional latente, concretando el desarrollo del movimiento separatista. Es cierto que dicho movimiento no llegó a sobrepasar como algo organizado el año 1920. Pero a pesar de ello, la cuestión jurasiana siguió siendo algo muy concienciado en las gentes del país.

El cuadro se completa con las reivindicaciones de carácter político. Cierta que después de la anexión (entre 1815 y 1826) no se constatan protestas por parte de los jurasianos contra las autoridades bernesas (42). Fue un resultado típico de la guerra que origina cansancio y deseos de paz a toda costa. Pero la mejora de la situación material y el ascenso de la nueva generación pusieron el problema —que al principio fue estrictamente político— sobre el tapete. La mentalidad liberal, más extendida en el Jura, quiso abrirse paso contra los abusos de la aristocracia bernesa. Por ello conectó con la Revolución de julio de 1830. En la nueva Constitución cantonal —la de 1831— la oligarquía fue sustituida por la mayoría democrática. El Jura colaboró y agradeció el cambio. Pero la incomprensión propia de las diferencias étnicas apareció también en la fuerza numérica de los votos cada vez que se necesitaba dilucidar algún problema. Uno de ellos fue el de la legislación. Berna quiso imponer su propio derecho modificando la herencia

(40) RENNWALD, J. C.: *Op. cit.*, p. 28.

(41) BÉGUELIN, R. C.: *Op. cit.*, p. 73.

(42) BENOIT GIRARD lo ha explicado así: «Le souvenir des terribles années de guerre, le sentiment qu'un petit peuple subit sa destinée plutôt qu'il ne la fait, la fragilité du lien national entre les bailliages, la différence de confessions, l'instruction publique négligée, l'état de misère aggravé par les années de *cher temps*, empêcherent d'abord les Jurassiens de prendre conscience de leurs devoirs envers eux-mêmes.» *op. cit.*, p. 33.

francesa existente en el derecho jurasiano. La oposición que se presentó a ello fue reprimida con el encarcelamiento y el exilio, con el que Stockmar fue castigado. El deseo autonomista está aquí presente. Y detrás de él una cierta vinculación hereditaria a lo francés.

La Constitución cantonal de 1846 supuso una distensión para el Jura. En cambio, las dos Constituciones federales suizas, la de 1848 y la de 1874, fueron rechazadas por el Jura. La lucha tuvo en estas ocasiones no un ámbito cantonal, sino suizo, dado que los católicos jurasianos se oponían al radicalismo dominante en la Confederación tras la guerra del Sonderbund. Un reflejo autonomista aparecía también detrás de todo ello. Stockmar hablaba ya entonces de una alianza de la Suiza occidental de habla francesa en contra de la mayoría de habla alemana.

Un nuevo proyecto de Constitución cantonal, el de 1893, fue también rechazado por el Jura.

Todo lo dicho nos lleva a afirmar con Rennwald que en el siglo XIX y en el XX «toda la historia común de Berna y del Jura está marcada por una serie de profundas crisis» (43). Todas ellas fueron llevando a la afirmación de la conciencia nacional que se iba haciendo más sólida al irse formando la memoria colectiva y más explícita cuando los movimientos nacionalistas de toda Europa fueron alcanzando cotas cada vez más altas. Ello preparará históricamente el conflicto de nuestros días.

V. Las tensiones recientes. Las posibles soluciones apuntadas

Durante la segunda guerra mundial el Jura y Suiza entera temieron una posible decisión hitleriana: la invasión de la Confederación. Como el ataque alemán, de realizarse, sería a través del Jura, los jurasianos se prepararon para la defensa. Ello significó en su ánimo y en su mentalidad un acercamiento patriótico hacia Suiza. De modo que cuando celebraron el DCL aniversario de la Confederación el primero de agosto de 1941 lo hicieron de forma entusiasta y solidaria con el resto de los ciudadanos helvéticos. Ello no quiere decir que el sentimiento nacionalista hubiera desaparecido. Cuando las circunstancias se prestaban a ello afloraba de manera palpable. Cuando en 1942 el Gobierno de Berna realizó una serie de consultas a las tres grandes asociaciones culturales del Jura, Société jurassienne d'Emulation, Pro Jura y Asso-

(43) RENNWALD, JEAN CLAUDE: *Op. cit.*

ciation pour la défense des interets du Jura, recibió unas respuestas que más bien parecían memoriales de agravios. Las reivindicaciones anteriores a los años treinta volvían a ser hechas de nuevo a las autoridades cantonales (44). Y los problemas reaparecieron nada más acabar la guerra al presentirse peligrosamente el espectro de la germanización (45). Un caso concreto fue lo ocurrido en Mont-Tremelan cuando la autoridad comunal modificó la lengua de la administración municipal debido a que en la localidad el número de habitantes de habla alemana superaba a los francófonos. A pesar de que la disposición iba en contra del artículo 17 de la Constitución bernesa, que garantizaba el principio de la territorialidad de la lengua y de las protestas levantadas, el Consejo Ejecutivo del Cantón —que ya anteriormente había autorizado la transformación de la escuela pública francesa en escuela alemana— se negó a intervenir (46).

El recorrido histórico que estamos haciendo desde el inicio del apartado anterior nos muestra cómo la primacía que tuvo la religión en el orden conflictivo durante el siglo XIX y en los anteriores, cede el paso a los problemas lingüísticos. Eran manifestaciones distintas de un mismo universo cultural distinto al del Jura Berna. Por ello, las conexiones y pactos existentes entre zonas católicas y zonas de religión reformada vienen a sustituirse ahora por las conexiones y pactos entre las zonas que hablan un mismo idioma, caso, por ejemplo, de la francofonía o de las lenguas romanzas habladas en la Confederación Helvética (47). Todo ello siempre unido a las reivindicaciones económicas —los ferrocarriles— y a lo que se vivía como agravios políticos.

El problema concreto que desencadenó la llamada cuestión jurasiana fue el siguiente: el día 9 de septiembre de 1947 el Gran Consejo bernés y el Parlamento cantonal votaron en contra de la propuesta de nombrar a Georges Moeckli responsable de la cartera ministerial de Obras Públicas y Ferrocarriles «por tratarse de un consejero de Estado de lengua francesa». En señal de protesta, las tres grandes asociaciones jurasianas —antes citadas— convocaron una manifestación en Delémont el 20 de septiembre de 1947. De la asamblea final que reunió entre 2.000 y 3.000 personas salió el Comité d'action pour la défense

(44) GIRARD, BENOIT: *Renaissance d'un Etat*. Ed. Naiade. Porrentruy. 1977. p. 92.

(45) GRESSOT, JEAN: *Comment on germanise le Jura*. Cahier spécial de: Citée Nouvele. 1947.

(46) RENNWALD, J. C.: *Op. cit.*, pp. 56-57.

(47) BERNARD PRONGUÉ hace notar que fue en la década de los años treinta al cuarenta cuando el término *Rauraque* desaparece y el lema «Jura, terre romande» une a toda la élite intelectual. Se desarrolla «la voluntad de afirmar la personalidad de una región como variedad de la cultura romance». En *Le Jura, 23 canton suisse*, p. 21.

des droits du Jura, llamado comúnmente Comité de Moutier. Pero como su método y objetivos fueron considerados demasiado moderados por las tendencias más radicales, apareció a su izquierda el Mouvement séparatiste jurassien cuya meta final fue llegar a la creación del cantón del Jura (48).

Casi ya desde el principio aparecen dos estilos y dos soluciones distintas, una moderada y de compromiso, la federalización del cantón, y otra radical, sin término medio, la separación del cantón. Y como las autoridades de Berna rechazaron la propuesta que el Comité de Moutier hizo en 1948, el tiempo jugó en favor de los radicales. Tras oponerse Berna a la propuesta de la soberanía compartida, ella misma ofreció a cambio una revisión constitucional referente a los siguientes aspectos:

1. Reconocimiento de la existencia del pueblo jurasiano.
2. Carácter oficial de la lengua francesa.
3. Concesión de dos sedes para el Jura en el gobierno cantonal.
4. Creación de una comisión consultiva paritaria para examinar el problema de las relaciones entre el Jura y Berna (49).

Los elementos religiosos que aparecían, bien explícita, bien implícitamente, en las tensiones previas a los referéndum cantonales y federales del siglo XIX, han sido sustituidos en el siglo XX por la cuestión lingüística. Por primera vez en la historia del cantón bernés aparece como oficial la lengua francesa.

El referéndum para la modificación de la Constitución tuvo lugar el 29 de octubre de 1950. En el Jura la participación ascendió al 59 por 100. Optaron por el sí 20.526 votantes y por el no 1.260. En el territorio correspondiente al antiguo cantón, la participación fue del 26 por 100, con un total de 40.565 síes y 6.120 noes. El Gobierno bernés, al publicar la Constitución modificada, homologó la bandera jurasiana (50).

Para Berna, con la citada revisión, el problema había quedado zanjado. Los jurasianos quedarían satisfechos con el logro obtenido y el tiempo se encargaría de acallar las pretensiones de los nacionalistas más radicales. Pero el tiempo decepcionó de nuevo a los berneses.

(48) Las tensiones de este período pueden verse en: BÉGUELIN, R.: *Le Réveil du peuple jurassien. 1947-1950*. 2.^{me} édit. Delémont, 1972. MORITZ, JEAN: *Le Comité de Moutier 1947-1952*. Ed. R. J. REYMOND FRANCOIS, L.: *La Question jurassienne et l'évolution du mouvement séparatiste (1959-1964)*. Annuaire suisse de science politique, 1974.

(49) RENNWALD, J. C.: *Op. cit.*, p. 69. AUBERT, J. F.: *Op. cit.*, p. 60.

(50) GIRARD, BENOIT: *Op. cit.*, pp. 116 y ss.

Porque mientras el portavoz de los moderados, el Comité de Moutier, se disolvía desesperanzado en diciembre de 1952, los separatistas, cada vez en número mayor y más sólidamente organizados, tomaron la denominación, en septiembre de 1951, de *Rassemblement Jurassien*.

La reacción probernesca surgió enseguida. Los antiseparatistas, considerando suficiente la revisión constitucional de 1950 y deseosos de mantener la pertenencia del Jura a Berna, crearon en noviembre de 1952 una asociación con el nombre de *Union des Patriotes Jurassiens*. Entre ambos contendientes extremistas, los partidarios de una vía intermedia que pretendía reforzar la posición cultural de la minoría sin llegar a la separación, empezó a abrirse paso aunque más bien tímidamente. Estos eran los núcleos de fuerza que hacían avanzar la cuestión jurasiana. El progreso de unos llevaba consigo la reacción de otros. Pero en su conjunto la marcha hacia una autonomía cada vez mayor iba avanzando en contra de las predicciones de berneses y germanohablantes, incapaces de valorar en sus justas dimensiones los crecientes objetivos del movimiento étnico francófono en el interior del Jura.

En 1957 se produjo otra iniciativa cantonal. Con las firmas exigidas por la ley, los jurasianos solicitaron un futuro plebiscito sobre la cuestión del antiguo cantón. Berna, aun recomendando el no, hizo la propuesta. Esto llevó al famoso referéndum de 1959. A las urnas acudieron en el Jura el 85 por 100 de los electores, siendo los noes 16.355 y los síes 15.159. En el conjunto del cantón 80.141 votantes optaron por el no y 23.130 por el sí. La pérdida fue para los separatistas, aunque por escasa cantidad de votos. Por distritos, la iniciativa fue aceptada en los tres del norte y rechazada en los otros cuatro: los tres del sur y el Laufon. El Gobierno bernés y los antiseparatistas creyeron que este resultado anunciaba el fin de la lucha. Pero de nuevo volvieron a equivocarse. Porque *Rassemblement jurassien* siguió en la lucha alentado más por la victoria del norte que deprimido por la derrota del sur. Continuó organizando las manifestaciones anuales de septiembre en Delémont, recogiendo firmas de petición o de queja, creando diversos movimientos nacionalistas en torno a la juventud, a las mujeres o a los jurasianos residentes en el exterior (51). Y fue en 1960 cuando R. J. excluyó al Laufon de las pretensiones separatistas por tratarse de un distrito germanohablante, concretándose entonces las reivindicaciones en la zona francófona. Se dejó de fundamentar la reivindicación en la unidad histórica del antiguo obispado de Basilea y para basarla en

(51) RENNWALD, J. C.: *Op. cit.*, p. 72.

la tesis de la etnia francesa, aunque siguieran utilizándose los argumentos del pasado que vinieran al caso.

De entonces en adelante, las acciones de protesta de los jurasianos independentistas tuvieron un carácter muy duro y violento y buscaron al mismo tiempo la repercusión propagandística internacional. En agosto de 1964 cinco mil separatistas abuchearon el patriótico acto militar conmemorativo de las movilizaciones de 1914 y 1939. Un mes después organizaron una propuesta con motivo de la Exposición Nacional Suiza. El 20 de marzo de 1965, en el 150 aniversario de la anexión del Jura a Suiza, *Rassemblement jurassien* envió una memoria a los Gobiernos y Parlamentos de las potencias que firmaron la declaración del Congreso de Viena en 1815. En otro orden de cosas, el Grupo Béliet (jóvenes independentistas jurasianos vinculados a R. J.) protagonizó diversas operaciones de acción directa y el nuevamente creado *Front de Libération Jurassien* —organización de carácter clandestino— cometió siete actos terroristas entre marzo de 1963 y el mismo mes de 1964. La cuestión jurasiana salía así de los límites cantonales berneses. Ello ayudó a los jurasianos a pedir con insistencia la mediación federal. El Consejo Federal, con todo, se negó prudentemente repetidas veces a intervenir prefiriendo que el problema quedara encerrado en el marco cantonal en que se hallaba inserto (52).

Mientras sucedían los hechos que acabamos de reseñar, un experto en Derecho constitucional, el profesor Lüthy, presentó un camino de solución en los siguientes términos: que se crearan dos semicantones del Jura de manera igual a lo que ocurre con Basilea, Appenzell y Unterwald. Dicha solución podría convencer en principio, tanto a los del norte como a los del sur, pues en Suiza los semicantones vienen a tener en la práctica tanta autonomía como los cantones. Pero esta propuesta del profesor Lüthy no fue recogida por el Gobierno bernés. Berna formó una comisión paritaria con representación de los partidos políticos jurasianos y del antiguo cantón —la Comisión de los 24— para que preparara un informe y lo entregara a un organismo creado en julio de 1968 por el Consejo Federal con el nombre de *Commission Confédérée des Bons Offices* para buscar la mejor solución posible al conflicto del Jura. Dicha comisión partió del derecho a la autodeterminación reconociendo no sólo al Jura en su conjunto, sino a los distritos administrativos y a los municipios (53).

(52) RENNWALD, J. C.: *Op. cit.*, pp. 75-77.

(53) RENNWALD, J. C.: *Op. cit.*, p. 78. BOTTINELLI, PIERRE: *Ma question jurassienne*. Publique Ed. Bienne, 1978.

El miedo a que en tales circunstancias llegase a producirse la ruptura tuvo su repercusión en el abanico de las asociaciones creadas en torno a la cuestión jurasiana. En efecto, para postular la unidad jurasiana frente al peligro vislumbrado nació, en agosto de 1969, un *Mouvement pour l'unité du Jura* conocido con el nombre de *Troisième Force*, que pedía dentro del marco cantonal una fuerte descentralización, consistente en la creación de un distrito electoral independiente, parlamento y centro administrativo jurasianos.

VI. La solución final. Valoración

En diciembre de 1969, siguiendo un informe de la Comisión Confederada de los Buenos Oficios, el Gran Consejo del Cantón de Berna propuso incluir una adición (*additif* en la Constitución cantonal que previamente debía ser sometida a referéndum como exigía el procedimiento de reforma constitucional. En dicha adición se establecían las normas para someter a votación en el Jura la creación de un nuevo cantón y establecer los límites fronterizos de acuerdo con la voluntad popular.

Dicha adición contenía una importante novedad. Era la primera vez en la historia que se reconocía al Jura el derecho a la autodeterminación. Para un autor como Theodor Veiter, el día en que se votó la adición (el 1 de marzo de 1970) «fue una piedra miliaria en la historia del Derecho de libre disposición». Y ello porque fue la primera vez que este derecho «comprendido en él el recurso al plebiscito, se reconoció expresamente al grupo minoritario en el interior de un Estado miembro de una Confederación» (54). Claro que fue un derecho limitado en el que no entraba ni la independencia total ni la posibilidad de unirse a la República francesa. Y se daba también una particularidad a la que antes nos hemos referido: que dicho derecho, en la práctica, más que al conjunto del Jura se reconocía a los *distritos* nacidos en 1939 con motivo de la división administrativa del cantón de Berna y a los *municipios*, que, dadas determinadas circunstancias, resultasen límites entre el viejo cantón y el de nueva creación. Esta forma concreta de aplicar el principio de autodeterminación resultaba problemática. Primero porque la autodeterminación es propia de un pueblo, no de un distrito administrativo. Pero en segundo lugar también porque iba a conducir a consecuencias prácticas complicadas.

(54) VEITER, THEODOR: *Le droit de libre disposition du peuple jurassien*. Stuttgart, 1971, p. 196.

En efecto. La sola lectura del texto de la adición por la que unos distritos podían tomar una determinación con consecuencias distintas a la de otros preludiaba como posible resultado el rompimiento del Jura con todo lo que ello suponía para el idealismo nacionalista. El miedo a que ello se produjera era un obstáculo interpuesto a la libre decisión de los que tenían derecho a acudir a las urnas. Hería a los nacionalistas, que veían en la partición una ofensa a su pueblo y un atentado a sus ideales colectivos. La utilización del voto libre en favor de la independencia cantonal tenía que someterse a la angustiada posibilidad de una partición difícilmente superable en el futuro, por lo menos a la corta.

Los términos concretos de la adición constitucional propuesta eran los siguientes (55):

1.º Un primer plebiscito a celebrar en toda el área histórica jurasiana para decidir por mayoría la constitución de un nuevo cantón o la permanencia en el cantón de Berna (art. 2.º).

2.º Un segundo plebiscito condicionado de la forma siguiente:

a) Si el resultado de la primera consulta fuera favorable a la constitución de un nuevo cantón, los distritos cuya mayoría la rechazaran podrían participar en un nuevo referéndum para decidir si el distrito deseaba o no seguir la decisión jurasiana o permanecer formando parte del cantón de Berna.

b) Si el resultado de la primera consulta negase la constitución de un nuevo cantón, los distritos cuya mayoría lo desearan podrían participar en un nuevo referéndum para decidir si los distritos afectados mantenían la opción de separarse del cantón de Berna (art. 3.º).

3.º Un tercer plebiscito condicionado de la siguiente forma: Si celebrado el segundo referéndum, se produjera la partición del Jura, las comunas que quedasen limítrofes podrían organizar una tercera consulta para decidir la permanencia en el cantón de Berna o la separación, uniéndose al nuevo cantón del Jura.

Según el articulado propuesto, las tres consultas deberían realizarse a petición de un determinado número de ciudadanos con derecho a voto. Sólo para el primer caso bastaba también la decisión del Consejo ejecutivo (art. 2.º).

(55) Véase el texto completo del *additif* en el apéndice número I.

El artículo 5.º contemplaba de forma particular el distrito de Lau-fon, al que se le ofrecía la posibilidad de iniciar un procedimiento de unión a un cantón vecino.

Un problema muy discutido era el del artículo 8.º En él se reconocía el derecho a voto a los ciudadanos que lo tuvieran en materia cantonal y estuvieran domiciliados por un período mínimo de tres meses en la zona encausada. Su texto hizo correr ríos de tinta por las publicaciones tanto especializadas como de divulgación.

La adición contemplaba también el procedimiento de separación y la elección de una Cámara constituyente en el nuevo cantón.

A) *La cuestión de los distritos*

Quien desde fuera, como es el caso nuestro desde España, lee el texto de la adición, no puede menos de extrañarse que el derecho a la autodeterminación se concediera a los distritos. ¿Por qué no haberlo reconocido sin más al conjunto del Jura? La respuesta oficial se justificaba diciendo que así lo exigían las diferencias reales de la población que se daban entre el norte y el sur. Pero —y es necesario clarificarlo bien— lo de la autodeterminación de un pueblo era una expresión magnificada en boca de los nacionalistas. Así vivían ellos lo que casi consideraban una epopeya histórica. Para los juristas de Berna, sin embargo, el problema no era visto de la misma forma y consideraban la creación de un nuevo cantón como un fenómeno más cercano de lo político-administrativo que de lo político en el sentido más completo de la palabra. Temían —como aparece en la doctrina probernesca de un autor como Hans Huber— los actos transcendentales en dicha materia. Ni se implicaba en la cuestión a toda Suiza por el «miedo a una desintegración y en fin de cuentas a una destrucción política» (56).

También Berna sobrevaloró el distrito porque tuvo en cuenta los resultados del referéndum del año cincuenta y nueve cuando los distritos dividieron clara y opuestamente su opinión. En los del norte la iniciativa separacionista fue apoyada ampliamente por los del sur, rechazada por una gran mayoría. La consideración de dicho dato influyó decisivamente en la redacción del texto adicional. Suponía ello en la práctica un mayor respeto a la diversidad de opciones existentes entre las personas físicas concretas, independientemente de las amplias consideraciones de tipo general como pueden ser en dichos casos la religión, la historia y la etnia.

(56) VEITER, TH.: *Op. cit.*, p. 183.

El *additif* fue juzgado de diversa forma por unos y por otros. El 27 de enero de 1974 —poco después de que el Gobierno cantonal decidiera realizar la aplicación de la adición—, *Rassemblement jurassien* publicó un *Memorandum a l'intention du Conseil Fédéral, du Conseil national et du Conseil des Etats de la Confédération suisse* (57). En él se criticaba duramente su contenido. De forma parecida ya había sido hecha una dura crítica en las asambleas populares jurasianas celebradas en Delémont los años 1970, 1971 y 1972 (58).

Lo mismo hicieron por su parte Roland Béguelin (59), Marcel Schwander (60) y otros autores. Para ellos, por la prevalencia práctica concedida a los distritos, el *additif* encubría una intencionalidad maquiavélica. No se trataba simplemente de tener en cuenta un dato objetivo, sino que: *a*) estaba preparado para que Berna perdiera lo menos posible como resultado del conflicto con el Jura; y *b*) preveía que el Jura Norte —caso de darse un resultado similar al de 1959— fuere hecho responsable de la participación conseguida por los mismos jurasianos independentistas.

Para los separatistas no tenía sentido reconocer a los distritos el derecho a la autodeterminación por ser éstos el resultado de una división puramente administrativa realizada por decreto el 16 de noviembre de 1939 cuando el cantón bernés fue dividido en 30 distritos. «En la medida en que se ha reconocido a los distritos de mayoría jurasiana —se decía— el derecho a formar un estado cantonal, ese segundo escrutinio es superfluo; el Jura, que opta por la independencia, debe ser separado del cantón de Berna en base a los resultados constatados en un solo y único plebiscito» (61).

La opinión del profesor Theodor Veiter es que era que, aunque el resultado del escrutinio tuviera que ser clasificado comuna a comuna, según el principio administrativo suizo, la decisión no podía «fundarse más que sobre el resultado del voto en la región entera (seis distritos)». Y negando el derecho a las comunas limítrofes a separarse, lo negaba también a los distritos. Porque «ello constituiría una contravención del derecho a la libre disposición de los pueblos, cosa que se ha rechazado siempre hasta aquí» (62).

(57) *Livre Blanc*. Delémont, 1981. 27 enero 1974.

(58) *Trente ans...* Delémont, 1977, pp. 71-79.

(59) BÉGUELIN, R.; SHAFTER, R.: *L'autodisposition du peuple jurassien*. R. J. Delémont, 1974.

(60) SCHWANDER, MARCEL: *Le Brulot jurassien*. Delémont, 1977, p. 81.

(61) *Memorandum...*, *op. cit.*

(62) VEITER, TH., *Op. cit.*, p. 206.

¿Cómo rebatían los partidarios de la solución bernesa dicha acusación? En la respuesta que el Conseil Fédéral Suisse dio al *Memorandum* (63) no se hace referencia a ello. Se hace hincapié en que así lo señalaba la adición constitucional de 1970 aprobada por grandísima mayoría del pueblo y ya no se podía volver atrás. Para encontrar las razones de la valoración del distrito habría que acudir a 1970, cuando el ambiente era otro y la presunción más obvia el que los independentistas serían los perdedores. Entonces prevaleció la ilusión de la autodeterminación aunque fuera sólo para los distritos del norte y a R. J. no le interesó profundizar en el estudio del texto y esgrimir unos argumentos que, en la práctica, hubieran sido contraproducentes para él.

Hay que tener en cuenta que con dicho texto la Comisión se apuntaba un tanto notable, pues tanto unos como otros iban a votar a favor del texto propuesto, lo que le suponía el mérito de haberlo preparado de la forma más adecuada posible. Y también hay que ponderar que con dicho texto el norte podría sacar partido incluso en la derrota. Aun perdiendo globalmente, tenía la posibilidad de formar el ansiado cantón del Jura. Por lo demás, la Comisión y los que como ella pensaban no podían olvidar lo que dice Aubert. Que «una reunión brutal hubiera sido, en las circunstancias actuales, impensable» (64).

B) *Inmigrados y emigrados*

Junto al problema del distrito otro asunto se cuestionaba. Los berneses y demás germanohablantes —según el artículo 8.º— establecidos en el Jura desde un tiempo superior a los tres meses tenían derecho a voto. Carecían de él, por el contrario, los originarios del Jura domiciliados en el exterior. R. J. se oponía a ello diciendo que sólo las personas mayores que pertenecen realmente a este pueblo deben poder escoger con toda libertad el destino de su patria. El principio de domicilio no es aplicable como tal en materia de autodeterminación (63).

Los proberneses defendían este reconocimiento del derecho a voto afirmando que el artículo 8.º del *additif* se fundamentaba en el artículo 43 de la Constitución federal, que afirma que «nadie puede ejercitar derechos políticos en más de un cantón» (núm. 3) y «en materia

(63) *Memorandum...* op. cit.

(64) AUBERT, J. F.: *Op. cit.*, p. 68.

cantonal y comunal se llega a ser elector después de una residencia de tres meses» (núm. 5). Ello perjudica a los independentistas, que veían en los inmigrados y en sus descendientes un «caballo de Troya» favorable a la acción probernesca. Por ello afirmaban que no era el artículo 43 el que debía aplicarse, sino el Derecho internacional, según el cual —así lo interpretaban— el plebiscito quedaba abierto a todos los originarios, incluso los domiciliados en un país extranjero. La exigencia en la aplicabilidad del Derecho internacional se basaba para ellos en la naturaleza del problema en sí y en la Constitución de 1950, que reconocía la existencia de un *pueblo jurasiano*.

Diversas han sido al respecto las opiniones de los expertos en ciencia política. Para el profesor Aubert, ni el Derecho internacional se abre sin más a los originarios establecidos fuera del país, pues «no se le encuentra en ningún tratado del que Suiza formase parte y, a pesar de un cierto número de casos de aplicación, no ha entrado en la costumbre» (65) ni podía ser exigido por los jurasianos porque «la estructura federal de los Estados es —de acuerdo con el mismo Derecho internacional— un problema interior». Ni, por último, el derecho bernés hacía referencia al Derecho internacional «porque la revisión de 1950 no dice nada parecido» y porque «aunque lo hubiera dicho, la revisión de 1970 lo habría abrogado» (65).

El Consejo Federal Suizo, en respuesta al *Memorandum* de R. J., insitía en que el derecho a voto debía reconocerse a los habitantes del territorio en cuestión, dado que el artículo 8.º del *additif* se inspira en el artículo 43 de la Constitución federal y en la Constitución cantonal. Para haber ofrecido otra solución hubiera sido necesaria una revisión previa de la Constitución federal (66).

Un término medio entre los defensores de la fundamentación de la adición en el artículo 43 de la Constitución federal y los que pensaban que debía fundamentarse en el derecho de gentes, lo constituyó la postura de Albert Gnagi al afirmar que para la solución de los múltiples problemas que la cuestión jurasiana presenta, «el Derecho constitucional suizo en vigor no ofrece en general más que elementos de partida». Para el citado especialista la cuestión de la autodeterminación, o más en concreto la de la creación de un nuevo cantón, representa algo «cualitativamente diferente de la fijación de la cuota de impuesto o de la aprobación de un plan de planificación del territorio. Cuando

(65) AUBERT, J. F.: *Op. cit.*, p. 82.

(66) Respuesta del Consejo Federal Suizo al *Memorandum*. Livre Blanc. 24 abril 1974.

la promulgación del artículo 43 de la Constitución federal los problemas relativos al ejercicio del derecho de libre disposición no fueron previstos» (67).

C) *El distrito germanófono de Laufon*

Por último, la tercera cuestión que dividía a unos y a otros era la del distrito de Laufon. Para los que defendían las tesis separatistas, el que en la consulta total se incluyera dicho distrito de habla alemana, excluido ya de las reivindicaciones autonomistas desde 1967, resultaba contrario a la obtención de sus objetivos (68). Los votos de sus ciudadanos, necesariamente proberneses en gran mayoría, podrían inclinar fácilmente la balanza en favor de un no en el primer plebiscito. «Los que piden la creación de un cantón del Jura —decían— no reivindican el Laufonnais» (69). Acusaban por ello los nacionalistas a los autores de la adición constitucional de haber creado un instrumento diabólico en su contra.

La visión del que toma por punto de partida el derecho a la autodeterminación de un pueblo, no puede menos de fundamentar la exigencia de los independentistas de la exclusión del Laufon. Así se halla en la conciencia de los jurasianos. Como dice Veiter, «el Jura bernés, en sus seis distritos de lengua francesa, tiene conciencia de formar una unidad étnica y espiritual desde la dominación beronesa» (70).

Los defensores de la postura oficial, por el contrario, afirmaban que el distrito de Laufon pertenecía al Jura histórico. Su exclusión del Laufon de las reivindicaciones tenía un aspecto principalmente político. Y aunque era cierto que podía haberse hecho de otra manera, el Conseil Fédéral Suisse recordaba en su respuesta al *Memorandum* que R. J. había tenido ocasión de hacer sugerencias, pero rehusó toda toma de contacto con la Comisión de los Buenos Oficios.

La postura tan distinta de unos y de otros sólo puede entenderse desde los diferentes puntos de partida que unos y otros toman. Los independentistas, desde el marco del derecho a la autodeterminación, se acogen a la práctica teniendo lugar en el ejercicio del mismo en

(67) BÉGUELIN, R.

(68) Sobre la exclusión del Laufon de las pretensiones independentistas cantonales puede verse el resultado de la Asamblea Popular Jurasiana de 1967 en *Trente ans...* Delémont, 1977, p. 61. Dicha decisión es recogida en el *Memorandum* citado del 27 de enero de 1974.

(69) *Memorandum...* op. cit.

(70) VEITER, TH.: *Op. cit.*, p. 203.

numerosos puntos del planeta. Por ello deseaban que se aplicara en la solución de su problema las líneas generales del Derecho internacional. Sus argumentos eran, sobre todo, políticos. Pero como los dirigentes suizos se acogían al artículo 43 de la Constitución federal, los separatistas estaban obligados a lograr la modificación de dicho artículo 43. Claro que ello era para los mismos un camino insuperable, pues hubiera sido necesario contar al respecto con un amplio movimiento de opinión en toda Suiza, que no existía. Significaba para ellos afrontar un problema imposible por su excesiva envergadura. La cuestión de cambiar la Constitución para recoger el problema de la autodeterminación o de la creación de un nuevo cantón, era algo que no afectaba a las concepciones y a los intereses particulares de la gran mayoría de los ciudadanos suizos.

VII. El resultado de la solución política establecida

La solución política propuesta por Berna fue llevada a referéndum el 1 de marzo de 1970. Y a pesar de que el articulado llevaba la virtual decisión de la ruptura del territorio jurasiano, los separatistas decidieron hacer propaganda en favor del sí pensando que un cantón independiente —aunque incompleto— sería una buena plataforma para seguir luchando por la consecución total de los ideales nacionalistas. Los resultados fueron los siguientes:

En el conjunto del cantón de Berna:

Sí: 90.359.

No: 14.133.

En el Jura:

Sí: 20.421.

No: 2.259 (71).

En los años sucesivos se originaron diversas tensiones en torno a las posibilidades que a unos y a otros ofrecía la reforma constitucional. El mes de septiembre de 1973 marcó un plus en el esfuerzo de las asociaciones patrióticas separatistas y antiseparatistas a propósito de la posible celebración plebiscitaria. El movimiento antiseparatista Union des Patriotes Jurassiens pidió la puesta en marcha del proceso plebis-

(71) RENNWALD, J. C.: *Op. cit.*, p. 80.

citario. Rassemblement Jurassien (separatista) preparó un plan para sabotear el plebiscito a la bernesa y forzar así a la Confederación a intervenir. Troisième Force (T. F.) siguió proponiendo que el Consejo Ejecutivo creara un distrito electoral jurasiano. Las vacilaciones se sucedieron hasta el mes de septiembre del mismo año, en el que R. J. solicitó el plebiscito y en que T. F. pidió, caso de que no se realizara, la abstención o el voto en blanco (72).

Por fin, en dicho mes de diciembre el Consejo Ejecutivo, al estimar que las conversaciones no servían para nada, consideró necesario que los jurasianos por sí mismos llegaran a una solución y escogieran entre: 1. La unidad cantonal con perspectivas de mejora; o 2. La creación de un nuevo cantón con perímetro a precisar.

A partir de dicho momento todas las fuerzas políticas entraron en acción. Sobre R. J. se cernía el espectro del fracaso de 1959 y el miedo a que el nuevo cantón se dividiera en un segundo plebiscito. En tal caso sería muy difícil llevar adelante un proceso de reunificación de incertísimo resultado. Pero tomada la temperatura popular y habiendo caído en la cuenta de la fuerza del voto afirmativo decidió lanzarse pasando por las condiciones que Berna le imponía. Había llegado a la conclusión de que incluso un cantón del Jura con territorio limitado era válido al menos como etapa en marcha hacia la creación de un Estado formado por los seis distritos. A los laufoneses R. J. les ofreció —para obtener de ellos el mayor número posible de síes— la opción a formarse en semicantón, evitando así el rompimiento del Jura.

Los antiseparatistas U. P. J., con el nombre desde marzo de 1974 de Force Démocratique (F. D.), insistían en que no se trataba de crear nuevas fronteras, sino de que nacieran regiones autónomas. Claro que, al caer en la cuenta de que posiblemente no obtendrían la mayoría en el conjunto del Jura, pretendieron su rompimiento a partir del segundo plebiscito a pesar de haber insistido en su propaganda durante años en la defensa de la unidad.

El Consejo Federal, por su parte, seguía desde Berna con inquietud y curiosidad la evolución de los acontecimientos. Comprometiéndose a garantizar la imparcialidad, decidió que no hubiera recomendación por parte de las autoridades bernesas y estableció que observadores federales vigilaran las operaciones del plebiscito.

Rassemblement Jurassien reunió en torno a sí un amplio abanico de partidos:

(72) BOTTINELLI, PIERRE: *Ma question jurassienne*. Ed. Publipress. Bienne. 1978. Explica y defiende la posición de *Troisième Force*.

- El Partido Demócrata Cristiano.
- Una facción del Partido Socialista.
- El Partido Cristiano-Social, independiente.
- El Partido Liberal-Radical, independiente (disidencia radical separatista).
- El P. O. P. (73).

Tanto los independentistas como las otras fuerzas decidieron llevar a cabo una campaña muy breve, pero muy intensa, desde cinco semanas antes de la fecha señalada para el plebiscito.

El primer plebiscito

El 23 de junio de 1974 se celebró, de acuerdo con el artículo 2 del *additif*, la primera consulta popular. Tuvo lugar en los siete distritos, es decir, en la totalidad del Jura suizo. La victoria de los partidarios de la separación, aunque escasa, fue el resultado de la jornada. Un total de 36.802 votos afirmativos contra 34.057 negativos, con una participación muy elevada de la población electoral: 88,67 por 100. Victoria que resaltaba algo más si se dejaba de lado el distrito de habla alemana de Laufon y se consideraban solamente los seis distritos de habla francesa. En tal caso, la proporción de síes aumentaba. Los votos afirmativos eran 35.369 y 29.938 los negativos.

RESULTADOS DEL ESCRUTINIO DEL 23 DE JUNIO DE 1974 (74)

Districtos	Sí	No	Blancos o nulos	Participación — Porcentaje
Courtelay.....	3.123	10.260	288	90,03
Delémont.....	11.070	2.947	509	92,50
Fr. Montagnes.....	3.573	1.058	76	93,48
Laufon.....	1.433	4.119	51	73,16
Moutier.....	7.069	9.330	383	91,48
La Neuveville.....	931	1.776	41	86,47
Porrentruy.....	9.603	4.566	404	93,62
Jura total.....	36.802	34.057	1.752	88,67

(73) En este artículo no hago destacadas referencias a los partidos políticos. En las cuestiones nacionalistas los ciudadanos se veían representados por asociaciones suprapartidistas. Sin embargo, destaco al efecto las siguientes publicaciones: KOHLER, FRANCOIS: *Le Parti socialiste et la Question jurassienne 1947-1974*. Ed. Grounauer. Genève, 1979. También: BÉGUELIN, ROLAND: *Domination bernoise et parti socialiste*. Delémont, 1969. Una buena síntesis de partidos, líderes y elecciones la hallamos en: *Jura souverain*. Ed. Frévoté. Moutier.

(74) GIRARD, BENOIT: *Op. cit.*, p. 152. Un amplio análisis de dicho plebiscito: WINDISCH, ULI; WILLENER, ALFRED: *Le Jura Incompris*. Ed. Delta. Vevey, 1976.

La tendencia política fracasada fue la de T. F., que no pudo lograr que el voto en blanco sobrepasara el 1 por 100. A pesar de ello siguió luchando por el mantenimiento de la unidad.

R. J. consideró el hecho como una reparación de la injusticia de 1815. Y empezó a esforzarse para evitar la ruptura de la patria. Tendió la mano a los partidarios del no y se consideró dispuesta a olvidar el pasado con ánimo de iniciar una nueva vida jurasiana. Intentó dialogar con sus oponentes ofreciendo al sur la forma más adecuada de descentralización y regionalización.

Los antiseparatistas (F. D.), en contraste con la explosión de entusiasmo producida en Delémont, mostrándose recomfortados por los resultados del sur, comenzaron de inmediato a preparar las iniciativas constitucionales para celebrar el segundo plebiscito en los cuatro distritos en donde los proberneses obtuvieron la mayoría.

El segundo plebiscito

El Gran Consejo de Berna fijó para el 16 de marzo de 1975 la fecha del segundo plebiscito. Y en enero de 1975 comenzó la guerra entre las dos comunidades divididas. Apareció por primera vez la violencia. Algunos comercios fueron boicoteados. R. J. seguía insistiendo en su campaña de acercamiento, reconciliación y simpatía.

RESULTADOS DEL ESCRUTINIO DEL 16 DE MARZO DE 1975

Distritos	Si	No	Blancos o nulos	Participación — Porcentaje
Courtelay.....	10.802	3.268	115	93,13
Moutier.....	9.947	7.740	1.133	96,02
La Neuveville.....	1.927	997	28	91,48

RESULTADOS DEL ESCRUTINIO DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Distritos	Si	No	Blancos o nulos	Participación — Porcentaje
Laufon.....	4.216	264	—	—

R. J. declaró oficialmente su opción por el no a la pregunta que iba a ser hecha el 16 de marzo: «¿Quiere usted continuar perteneciendo al cantón de Berna?». Y con una participación superior a la del 23 de junio, se obtuvieron resultados muy similares.

F. D. manifestó su alegría por la permanencia bernesa del Jura Sur y R. J. rechazó la validez de una acción salida de un «criminal sistema de plebiscitos en cascada» dictado por el cantón de Berna y por la Comisión Confederal de los Buenos Oficios. Empezó la campaña de la reunificación como «deber sagrado; un objetivo que será alcanzado cuando quiera que llegue; Moutier, cuna de nuestra patria, será una ciudadela» (75). Por su parte, la tercera fuerza, T. F., se sintió afectada por el fracaso cosechado en su objetivo de mantener la unidad del Jura en un esfuerzo de comprensión y de tendencia a lograr un término medio. Se lamentó de que la división jurasiana no fuera solamente una frontera cantonal, sino un hecho profundo instalado cruelmente en cada familia, cada pueblo, cada región. Y así era. Los incidentes violentos comenzaron a sucederse en la ciudad de Moutier. El 24 de abril los autonomistas se enfrentaron durante toda la noche con los *grenadiers* de Berna, que se manifestaban sin autorización en las calles. El resultado fueron 13 heridos y considerables destrozos. El 16 de mayo, en Tavannes, el grupo Sanglier atacó a 200 autonomistas, saqueando varias tiendas, con un resultado de 15 heridos. El 2 de julio los autonomistas de Moutier asaltaron la sede de F. D., provocando daños materiales.

El tercer plebiscito

Tuvo lugar el 7 y el 14 de septiembre y el 19 de octubre de 1975. El resultado fue el siguiente:

Las comunas de Chatillon, Corban, Courchapoix, Courrendlin, Lajoux, Les Gebevez, Mervelier y Rossemaison optaron por el cantón del Jura. La comuna de Rebévelier permaneció en el cantón de Berna. Y la de Roggenbourg en el de Laufon.

Sintetizando las conclusiones a que los autores llegan en su examen de los resultados de los plebiscitos podemos afirmar lo siguiente:

1. Los germanohablantes —tengan la religión que tengan— han tendido a votar no a la separación.
2. Los jurasianos de origen votaron por el Jura y los inmigrados de origen bernés por la permanencia en el antiguo cantón.

(75) GIRARD, BENOIT: *Op. cit.*, p. 159.

3. No se advierte que se diera una equivalencia católico-separatista.

VII. La nueva frontera: herencia y cambio confesional

El trazado de la nueva frontera entre el cantón de Berna y el de reciente creación no correspondió a los límites de los distritos en que la región jurasiana fue dividida en 1939. De las doce comunas del distrito de Moutier que utilizaron el tercer plebiscito, ocho optaron por el Jura y cuatro permanecieron bernesas, entre ellas la capital, por escaso margen de votos. Una comuna, la de Vellerat, con mayoría favorable al nuevo cantón, debió permanecer bernesa al no poder solicitar el tercer referéndum por no ser fronteriza con el distrito de Delémont. El caso de Moutier (en donde se sigue la filiación política de cada ciudadano recientemente fallecido a la espera del día en que los nacionalistas sean mayoría) y el de Vellerat se esgrimen constantemente con la esperanza de que se inicie a partir de ellos la recuperación del Jura Sur. Dos comunas del distrito de Delémont optaron por seguir en el viejo cantón: una en el distrito de Moutier y otra en el de Laufon.

Producidos estos cambios, los límites del nuevo cantón se corresponden con la frontera confesional establecida desde hacía varios siglos. La zona protestante se quedó con Berna. La católica se independizó. ¿Debe verse en ello que la adscripción religiosa haya sido el origen de la opción política? No existe en la actualidad ningún autor que afirme tal cosa. Ni la gente de la calle tiene conciencia de ello. En el Jura Sur los jurasianos de origen son la minoría. Sería, por tanto, gratuito afirmar que el antiseparatismo del sur es antiseparatismo protestante. Es cierto que el reflejo confesional reafirma la actitud de gran número. Puede ser que ello se viva más agudamente en medios eclesiásticos. Por lo menos así aparece en algunas publicaciones que he examinado. Transcribo una cita a título de ejemplo:

La dominante catholique du Jura-Nord a rendu très difficile, voir impossible, l'intégration de sa population dans ce meme canton. Les exceptions, que l'on peut citer, de protestants séparatistes et de catholiques antiseparatistes, ne modifient pas cette apprétiation générale (76).

Pero lo importante es ver qué es lo condicionante en esta cuestión, si el *origen* o la *religión*. Las encuestas y los estudios realizados llevan

(76) *Mandement sur le Jura de l'Eglise protestante de Genève*. La vic protestante. 15 septembre 1978, p. 5.

a la conclusión de que lo importante es el origen. Claro que en ambas cuestiones, origen y religión, hay un punto de contacto.

Históricamente se habría dado este proceso:

1.º *La geografía condicionó la religión*

En efecto. La cordillera que separa la zona norte de la zona sur hizo que los del sur estuvieran más a merced de las ciudades reformadas, especialmente Berna. Ya las ciudades habían establecido en la Edad Media puestos militares, lo que favoreció la predicación religiosa con la llegada de la Reforma. Por el contrario, la zona norte contó con la barrera de montañas para defenderse, y la gran facilidad de comunicaciones con el Franco Condado, de religión católica, ocupado por los españoles, les ayudó a mantenerse en la permanencia a su antigua fe.

2.º *La religión condicionó la inmigración*

Los originarios *alemaniques* se establecieron en el sur porque la identidad de religión les ofrecía un ambiente más adecuado para su desarrollo: medio general, matrimonio, educación de los hijos, etc. La identidad de religión permitía a los inmigrantes hacerse más fácilmente al nuevo país, sobre todo por la posibilidad de casarse con los hijos de la tierra.

3.º *La inmigración explica el resultado político de los plebiscitos*

Porque la mayoría probernesca se da en las zonas de fuerte implantación *alemanique*.

Una síntesis bastante ajustada de lo que acabamos de decir la hallamos en un artículo de Max Petitpierre —ex presidente de la Confederación Helvética y presidente de la Comisión Confederada de los Buenos Oficios—, escrito antes de realizarse el primer referéndum. La cita es como sigue:

La question jurassienne n'est pas en soi confessionnelle. Il n'y a heureusement plus de luttes religieuses dans le Jura et la frontière entre séparatistes et antiséparatistes ne correspond pas à celle des confessions. Mais celles-ci ont sans doute exercé una influence sur le caractère, le tempérament, la mentalité des uns et des autres. De plus, le Nord du Jura est éloigné de l'ancien canton alors que le Sud s'y est plus ou moins incorporé (77).

(77) PETITPIERRE, MAX: «Jura, ce qui pourrait être», en *La Vie Protestante*. Geneve, 14 juin 1974, p. 1. La misma idea en PIEGAI, ROBERT: *Op. cit.*, p. 74. Más explícita todavía en NUSSBAUM, WILLY; RICHERT, ROBERT: *Le problème jurassien n'est pas un problème confessionnel*. En *Choisir*, mai 1974, pp. 16-17.

Teniendo en cuenta la situación del Jura en el siglo XIX, en donde tantísimo contaba, como hemos visto, el factor religioso (recordemos la declaración de Viena de 1815, las tensiones provocadas por los artículos de Baden, el *kulturkampf* suizo, etc.), tenemos que afirmar que un cambio copernicano se ha producido en la cuestión religiosa. ¿Cuál es, entonces, la influencia actual de la religión? A mi manera de ver —y en lo que respecta a sus relaciones con la política—, dicha influencia aparece en tres campos:

1. *En la propaganda de la campaña publicitaria.*—En la campaña previa a los plebiscitos, la cuestión religiosa fue utilizada por los proberneses. Debido al catolicismo del norte —afirmaban—, un Jura independiente quedaría bajo la influencia del Vaticano. La mayoría de los jurasianos sabía que una expresión así era gratuita. Sin embargo, resultaba muy útil en cuanto a imagen propagandística. Con frecuencia, debido al fanatismo que suele acompañar a las manifestaciones religiosas, la utilización de dicha simbología fue ligada a los ultrajes y a los insultos. Debido a ello, tanto la Commission synodale du Canton de Berne como la Société des pasteurs jurassiens debieron intervenir con energía frente a sus propios fieles en alguna ocasión. «Era mejor —se decía en la propaganda del sur— sufrir la tutela de Berna que la de los negros de Porrentruy» (78).

2. *En la predicación pacificadora.*—En las ocasiones en las que la violencia se desató, las Iglesias se esforzaron en predicar la paz y la serenidad e insistieron en la búsqueda de soluciones pacíficas al problema. Sobre la forma de entender la cuestión de fondo, las Iglesias no se han pronunciado, dejando la cuestión al criterio personal de los fieles. En las notas emitidas destacan la censura de la violencia, el respeto a las minorías, el acuerdo entre las Iglesias católica y reformada y, en alguna ocasión, la advertencia a las autoridades (79).

3. *En el marco jurídico para el funcionamiento de las confesiones religiosas.*—Este es el último punto que nos queda por ver referente a

(78) FELL, RENÉ: «Jura-Sud, Jura-Nord, un problème dépassé. en *Le Jura-Sud a la recherche d'une identité*. Ed. Prévoté. Moutier (sin fecha), p. 38.

(79) Las Iglesias católica y reformada manifestaron tras los sucesos de Moutier: «Les provocations, les injures, les coups, les blessures, l'envoi et même l'existence de *commandos*, le harcèlement systématique du territoire voisin, créent un climat de violence qu'engendre la violence: l'exercice des droits authentiques de la démocratie y devient impossible». Documento de las Iglesias Reformada y Católica del Jura. *La Vie Protestante*. 18 de junio de 1976, p. 5. Y también dicho comunicado hacía una advertencia a las autoridades: «... il importe que l'exercice des droits des citoyens leur soit assuré par les autorités: celles-ci ne peuvent pas se dérober derrière des interprétations juridiques pour empêcher le droit constitutionnel de réunion et d'expression. La crainte des troubles ne saurait aller jusqu'à pousser les citoyens à l'illégalité» (idem).

la situación jurídica de la religión en el nuevo cantón y al cambio operado con respecto al sistema vigente en el anterior. La separación de Berna incidió en que se tuvieran en cuenta diversos aspectos para buscar la adecuada redacción del articulado de la Constitución dedicado a regular las relaciones del Estado con las Iglesias. Por una parte había que reconocer a la Iglesia reformada evangélica y ponerla en pie de igualdad con la católica a pesar de que los católicos fueran 57.000 y los reformados sólo 10.000 dispersos por la zona, encuadrados únicamente en tres parroquias. Todo tipo de discriminación con respecto a los fieles debería quedar excluida. Además, la Constitución debía quedar abierta a una posible reunificación de la zona sur, aunque sólo fuera hipotética. Algo similar sucedió en Irlanda (Eire) cuando se suprimió el artículo que establecía la confesionalidad del Estado de cara a remover el obstáculo que ello podría suponer para los del norte. Por otra parte, había que evitar la dependencia de la Iglesia reformada evangélica jurasiana de su homónima bernesa. Y, a su vez, acomodar el texto a dos Iglesias tan distintas en lo que se refiere a su concepción de las relaciones del poder religioso con el temporal, como son la católica y la evangélica. Hecho todo ello con una redacción moderna que superase la confesionalidad del Estado y que mantuviera las prerrogativas de las Iglesias.

La regulación de las relaciones de la Iglesia y el Estado se hace en los artículos 130, 131, 132, 133 y 134 de la Constitución (80). Por una parte, el legislador —en un país de férrea raigambre católica— evita la confesionalidad católica al estilo del artículo 2.º de la Constitución del cantón de Valais (81). Evita también la confesionalidad propia del cantón de Berna, del que el del Jura se desgajaba y a la que había estado acostumbrada durante siglo y medio (82). Dicha confesionalidad supone una estrecha interdependencia entre las Iglesias y el Estado y lleva consigo la existencia de un molesto estatuto del funcionariado para los miembros del clero. La nueva Constitución jurasiana quiso superar la concepción de Iglesias nacionales. El término medio que encontró para no eliminar las prerrogativas de las Iglesias fue el reconocer a la «católica romana» y a la «reformada evangélica» como

(80) Véase el texto de estos artículos en el apéndice II.

(81) Constitución del cantón de Valais, art. 2: «La religión católica, apostólica y romana es la religión del Estado».

(82) El artículo 84 de la Constitución de Berna de 1893, vigente en la actualidad, dice: «La Iglesia evangélica reformada, la Iglesia católica romana y la Iglesia católica cristiana son las Iglesias nacionales reconocidas en las parroquias que se adscriben a estas confesiones».

«colectividades de Derecho público» (83). Claro que eso podría haberlo hecho, bien desde un óptica católica, bien desde una óptica protestante. Un modelo de redacción desde el punto de vista católico estaba en la Constitución del Ticino o en la de los Grisones (84). Pues bien, la comisión constitucional redactó el articulado con mentalidad protestante a pesar de ser un país de grandísima mayoría católica. Ello tuvo una intencionalidad de carácter político en la redacción de los textos. Así, por ejemplo, en el artículo 131, en el que se establece el principio de *organización autónoma de las Iglesias reconocidas*, se afirma que «cada Iglesia reconocida se da una Constitución eclesiástica que debe ser adoptada por sus miembros y aprobada por el gobierno» y que «el gobierno debe aprobar la Constitución eclesiástica si ella es adoptada según los principios democráticos y conforme a la Constitución y a la ley». La aplicación de dicha forma no resulta viable para la Iglesia católica. Es una fórmula jurídica de cuño protestante a la que en su aplicación se le da otro sentido completamente distinto. Viene a resultar un control teórico del Estado como contrapartida a la colaboración estatal en la percepción del impuesto eclesiástico y a la ayuda económica directa del Estado (85).

El texto de dichos artículos fue discutido y votado por la Asamblea Constituyente en junio de 1976. En la lectura de los resúmenes publicados (86) se aprecia un especial cuidado en evitar toda referencia que pudiera dejar ver una mentalidad, estilo o nomenclatura católica. Solamente un miembro de la Constituyente, David Stucki, rompió lanzas en favor de la Iglesia reformada evangélica diciendo que así como la Iglesia católica del Jura está integrada en una diócesis supracantonal, las autoridades del cantón «deberán permitir (a la Iglesia reformada) el mantenimiento de sus lazos, tanto orgánicos como espirituales por encima de las fronteras cantonales por medio de concordatos o de toda otra forma, con la que ella querrá. Yo lo digo bien: con quien ella querrá» (87).

(83) Artículo 130 de la Constitución. Véase al respecto: FROIDEVAUX, ANDRÉ: *L'Assemblée constituante de la République et Canton du Jura*. Porrentruy, 1977. Recoge los artículos publicados por el autor en la prensa, principalmente en *La Suisse*.

(84) Según el artículo 11 de la Constitución del Cantón de Grisons, el Estado que reconoce a las dos Iglesias como corporaciones de derecho público les reconoce también la más completa autonomía con derecho de «alta supervisión del Estado en general, y en particular con el fin de conservar y emplear justamente el patrimonio de las corporaciones religiosas reconocidas como públicas».

(85) Esta mentalidad de abertura a la Iglesia reformada venía siendo preparada desde hacía mucho tiempo: MULLER, ANDRÉ; PIEGAI, ROBERT: *Les problèmes confessionnels posés par la création d'un canton du Jura*. 1949.

(86) *Journal officiel de l'Assemblée Constituante de la République et Canton du Jura*, número 15, 8 juillet 1977, pp. 16-17.

(87) *Journal officiel...*, p. 17.

Con este espíritu de amplitud, la Asamblea hacía gala de la tolerancia religiosa típica de los dirigentes católicos del Jura a lo largo de la historia. Los obispos tuvieron bajo su dominio a diversas zonas de religión protestante y supieron ejercer normalmente su autoridad política —desde Blarer de Wartensee, que renunció a seguir intentando la reconversión al catolicismo— sin herir a sus súbditos por motivos religiosos.

Este mismo espíritu de tolerancia quiso conseguir el Congreso de Viena dedicando varios artículos del documento a la cuestión religiosa. Si muchas veces no lo logró fue debido a la acción de Berna, que trasgredió tanto el espíritu como la letra del citado documento, tal como hemos explicado en estas páginas. Pero en los resúmenes publicados de los discursos no aparece referencia a ello. En manera alguna querían los católicos levantar la suspicacia protestante. El semanario independentista *Le Jura Libre* únicamente se refirió a la cuestión religiosa para reprochar a los del sur sus ataques a los católicos (88). Lo único que deseaban los jurasianos independentistas era que «la Iglesia protestante reconocida no fuera la prolongación (ostensible o camuflada) de la Iglesia evangélica del antiguo cantón de Berna (89).

En dicho contexto político la Iglesia reformada evangélica quería seguir estando vinculada al Jura Sur. En el sur estaba, desde la Reforma, el tronco importante de dicha Iglesia con el que había estado en unidad de organización durante los cuatro siglos y medio de su historia. Pero, por otra parte, debido a la intervención que las autoridades cantonales tienen en dicha Iglesia no era posible, tras la separación política, el mantenimiento de la misma estructura. A ello se añadía una cuestión de acomodación a la nueva situación y de imagen. Los reformados no podían seguir dependiendo de Berna tal como sucedía antes de producirse el cambio político. Ciertamente los reformados de Soleure dependen de Berna como si se hallaran en el cantón bernés. Pero las autoridades de dicha Iglesia no consideraron adecuada la aplicación de la misma fórmula para los reformados del Jura Norte. La fórmula hallada fue la independencia de ambas Iglesias, la de Berna y la del nuevo cantón, pero vinculadas ambas en una Unión Sinodal que regula la cooperación entre las dos Iglesias y a la cual ambas podrían confiarle libremente la parte que desearan de sus propias competencias (90).

(88) *Le Jura livre*, 27 août 75, p. 2: *En avant pour la guerre de religion*.

(89) *Le Jura livre*, 21 janvier 76, p. 1, *Quel statut pour les Eglises?*

(90) Rapport ciclosilado de la Iglesia reformada. Synode du 14/15 juin 1979. El Estatuto de dicha Iglesia aparece en la *Constitution de l'Eglise Réformée Evangélique de la République et Canton du Jura*. Soumise au vote populaire le 16 décembre 1979.

IX. La segunda cuestión jurasiana

En la actualidad, una vez creado el nuevo cantón, el nacionalismo jurasiano sigue en la lucha. El objetivo de la misma es la reunificación del territorio del sur, mantenido en la actualidad en el cantón de Berna. El problema es conocido con el nombre de la Segunda Cuestión Jurasiana. Y como el núcleo del mismo es de carácter étnico, los aspectos más espinosos que en él hallamos son los que se refieren a la lengua. Ya dijimos antes que la mística religiosa de antaño había sido sustituida hoy por una especie de mística lingüística. Debido a ello, el Jura no lucha solo, sino que su nacionalismo está vinculado, con características vanguardistas, a los movimientos suizos opuestos al predominio del alemán y, sobre todo, al movimiento internacional en defensa de la francofonía.

El hecho de la existencia de un territorio de habla francesa en el interior del cantón de Berna es valorado por la interpretación jurasiana y francófona de la siguiente forma:

En el cantón de Berna, los francófonos residentes en los distritos del Jura Sur constituyen solamente el 4,8 por 100 de la población cantonal. En las escuelas no hay suficiente garantía jurídica en favor del francés. La lengua francesa, pues, se irá perdiendo como sucede con el romanche en el cantón de los Grisones (91). Rennwald lo escribe así: «Afirmar que los francófonos del Jura Sur podrían mantenerse a la larga en tanto que minoría lingüística, sería contrario a todas las leyes sociológicas y demográficas que se imponen a los pueblos y a los Estados» (92). Claro que tal afirmación es negada por los jurasianos proberneses del Sur quienes dicen que la utilización de la lengua francesa a todos los niveles y las garantías establecidas para su uso, la preservan frente a cualquier intento de desaparición o deterioro.

Pero, sea lo que sea, el problema está ahí. Hay una cuestión lingüística y, ligada a ella, una cuestión de irredentismo político. Las consecuencias del mismo son importantes. Desde la celebración del segundo plebiscito, «una ola inusitada de odio, huracanea el Jura meridional». «Grupos de población que no se hablan más que para injuriarse, se han literalmente atrincherado en las fortalezas de sus irreconciliables posiciones. Todo el territorio se halla hundido en la

(91) WEIBEL, ERNEST: «Notes de recherche concernant le pluralisme grison» *Annuaire de science politique*. 1976. Bern., 1977, pp. 123 y ss. CHARPILLOZ, ALAIN: *Les Minorités latines de Suisse, sont-elles condamnées?* Ed. R. J. Delémont. 1982. Véase especialmente el anexo 2.º: *Le romanche disparaît sous les coups d'une germanisation impudente*. p. 61.

(92) RENNWALD, J. C.: *Op. cit.*, p. 155.

desgracia» (93). La policía, en sus actuaciones, según dicen, sobre todo, los nacionalistas, ha empeorado todavía más el estado de ánimo de las dos comunidades en lucha.

Examinemos ahora algunos aspectos del nacionalismo jurasiano con respecto al Jura Sur.

1.º *El artículo de la Constitución del Jura eliminado por la carencia de garantía confederal*

La actual Constitución del Jura del 20 de marzo de 1977 tiene un artículo en blanco, el 138, en el que se leen solamente estas dos palabras: «Modifications territoriales». El texto completo del mismo, que preveía que el cantón del Jura acogería la parte del territorio jurasiano si se separaba de Berna de acuerdo con el derecho federal y el derecho del cantón interesado, no obtuvo la garantía federal (94). El texto completo de dicho artículo 138 (en el proyecto el 129) era el siguiente:

La République et Canton du Jura peut accueillir toute partie du territoire jurassien directement concerné par le scrutin du 23 juin 1974, si cette partie s'est régulièrement séparée au regard du droit fédéral et du droit du cantón intéressé (95).

Este artículo expresaba la esperanza a la unidad de los jurasianos del norte. El objetivo de que todo el territorio histórico del Jura de lengua francesa volviese a ser un día único y soberano como lo había sido a lo largo de los siglos.

Aubert ha descrito cómo el conocimiento de este texto desencadenó rápidamente pasiones infinitas: «Provocó la indignación del Gobierno bernés, la reprobación del Consejo Federal, la cólera sanguinaria de Force Democratique y el mal humor de muchos confederados. Se vio en él el signo de un espíritu reivindicador, irredentista, anexionista, totalmente incompatible con la paz confederal y la garantía de los territorios de los cantones» (95). En la tarde del 27 de octubre de 1976, el gobierno de Berna, tras conocer la decisión tomada el mismo día por la Asamblea jurasiana, rompió sus relaciones con la Constituyente del nuevo cantón (96). Las heridas de las luchas pasadas estaban abiertas

(93) GIRARD, BENOIT: *Renaissance d'un Etat.*, p. 163.

(94) Art. 1.º de l'AF du 28 sept. 1977. FF 1977 III 266.

(95) AUBERT, J. F.: *Op. cit.*, p. 67.

(96) FROIDEVAUX, A.: *Op. cit.*, p. 127.

y la suspicacia dispuesta a ver terribles fantasmas donde no había más que los normales deseos y aspiraciones de todos conocidos. Esto puede afirmarse porque si se lee bien el artículo, lo que destaca es el carácter moderado de su redacción. Porque se respetan tanto el derecho federal como el derecho bernés, lo que supone un reconocimiento de que los distritos de sur forman parte legítimamente del cantón de Berna, que es algo que los radicales no admiten. Para lo radicales se trata de la partición opresiva de un pueblo contra la que hay que luchar de la forma más eficaz, sea cual sea, que se pueda.

2.º *Las acciones de masa*

Tras los plebiscitos, así como en el Norte se logró la paz, en el Sur la situación empeoró. El porcentaje de población autonomista en los tres distritos sureños es el siguiente:

- Distrito de Courtelary: 23,04 por 100.
- Distrito de La Neuveville: 33,77 por 100.
- Distrito de Moutier: 43,1 por 100 (97).

En la ciudad de Montier, el porcentaje de autonomistas se eleva nada menos que al 45,52 por 100.

La tendencia nacionalista no opera espontáneamente sino que se halla fuertemente *organizada*:

- Unité jurassienne: R. J., Le Bélier.
- Jeneuse Sud.
- Jura Sud autonome.

Dicha organización es el instrumento del que los nacionalistas se sirven para preparar manifestaciones, asambleas, acciones violentas, acciones de propaganda, etc. Envueltos en una dinámica autonomista viva, operan con la grandísima fuerza moral que obtuvieron con la victoria del primer plebiscito el 23 de junio de 1974. Si en aquel plebiscito hubieran perdido y si de resultas de ello el nuevo cantón hubiera nacido por la segregación de los tres distritos en un segundo referéndum, actualmente su fuerza moral sería casi nula.

Frente a ellos, los antiseparatistas cuentan también con sus propias organizaciones. En el seno de Force Démocratique se hallan también diversas secciones:

- Force Démocratique.
- Groupe Sanglier.
- Groupement féminin de Force Démocratique.

(97) RENNWALD, J. C.: *Op. cit.*, p. 158.

En los enfrentamientos que se producen entre unos y otros, las manifestaciones violentas aparecen con frecuencia (98). Los proberneses interrumpieron en Moutier una reunión de R. J. con utilización de bombas de humo, lacrimógenas, de gas, y con pancartas («Béguelin au poteau») (99). En el *Livre Blanc* se recogen numerosos documentos de protesta por las barricadas en las carreteras, el control de los automovilistas, el daño a los coches, etc. (100). Quejas que se hacían extensivas a la policía enviada a Moutier para mantener el orden. Así se hablaba en un comunicado:

Preuves en main, nous accusons Berne d'avoir encouragé ou toléré systématiquement les actes de violence perpétrés, apres le 23 juin 1974, contre les Jurassiens du Sud établis dans leur propre patrie ancestrale. Cette politique a pour bout de renforcer l'empiètement du peuple bernois alémanique sur le territoire remand du Jura. Plus les témoignages affluent, plus il apparaît que les six cents grenadiers de langue allemande envoyés à Moutier dimanche 7 septembre 1975 se sont livrés à un déchainement bestial et raciste contre los Jurassiens (101).

Por su parte, los independentistas del Sur manifestaban su propósito de responder a sus enemigos con el mismo tipo de violencia:

Dès lors, Jeunesse Sud peut prétendre juridiquement à la légitime défense, proportionnée à l'attaque. Les agresseurs des Jurassiens opprimés trouveront donc à qui parler (102).

Un ambiente, pues, de tensión permanente se vive en las ciudades y pueblos del Jura Sur que se revive y agudiza cuando se preparan las elecciones comunales o se conmemora algún aniversario. Los proberneses, que celebran también sus concentraciones en defensa de sus posiciones patrióticas, piensan que algún día la paz volverá a sus distri-

(98) Los aspectos de la violencia pueden verse en: AUBRY, GENEVIEVE: *Le temps des imposteurs*. Tavannes. 1977. Numerosos documentos de queja a propósito de las acciones realizadas son recogidas en el *Livre Blanc*. Delémont. 1981. Puede verse también: SCHWANDER, MARCEL: *Le Brulot jurassien*. 1977. Y CHARPILLOZ, ALAIN. *Le Jura irlandise*. Ed. Bertil Galland. Vevey. 1976. Una síntesis muy ilustrativa de violencia verbal es recogida en el folleto de MEURON, LUC DE: *Lettre ouverte à Roland Béguelin*. Ed. Liberté et Vérité. Neuchâtel. 1979. Ver también: DELLENBACH, ERIC: *Violence au pays des grandes joux*. Tramelan. 1966.

(99) SCHWANDER, M.: *Le Brulot jurassien*, p. 14.

(100) *Livre Blanc*. 8 juillet 1975.

(101) *Livre Blanc*. 10 sbre. 1975.

(102) En *Le Démocrate*. 5 de noviembre de 1975. Citado por AUBRY, GENEVIEVE: *Le temps des imposteurs*. Tavannes, 1977, p. 73.

tos. Creen que el problema es algo artificial impulsado por la personalidad un tanto peculiar de Roland Béguelin. De momento, con todo, dicen que la lucha sigue y que la tensión no finaliza.

3.º *La cuestión de la Bandera*

El 19 de diciembre de 1979, el *Comité d'organization de la Fete de l'Unité* a celebrar en Moutier los días 13 y 14 de junio de 1980 solicitó autorización para organizar un desfile por la carretera cantonal. El prefecto Fritz Hauri, de Moutier, con mucho retraso, respondió afirmativamente imponiendo dos condicionamientos:

1. Ninguna autoridad de la República y Cantón del Jura debía participar en el cortejo.
2. La bandera jurasiana quedaba prohibida.

El Comité organizador presentó queja ante el Consejo Ejecutivo bernés quien dio la razón al prefecto. Un nuevo recurso, entonces, fue interpuesto ante el Tribunal Federal. La sentencia del Tribunal que lo rechazaba se produjo el 18 de marzo de 1981. En ella se estimaba:

«... l'ensemble de ces circonstances révele que des motifs sérieux postulaient l'adoption de mesures préventives destinées a éviter des affrontements violents...». Añadiéndose más adelante: «Le Tribunal fédéral ne substitue cependant pas son pouvoir d'appréciation a celui de l'autorité cantonale qui porte la responsabilité directe du maintien de l'ordre» (103).

Los jurasianos consideraron dicha sentencia como un inadmisibles atentado a la libertad de reunión y de opinión. Inmediatamente se produjeron diversos comunicados y aparecieron numerosos artículos en la prensa. Los argumentos que utilizaban en contra de la sentencia del Tribunal se apoyaban: 1) En la misma Constitución helvética. El artículo 77 de la misma, por ejemplo, afirma: «La liberté de communiquer ses pensées par paroles, par écrit, par la presse et par le emblemes est garantie.» Es un derecho, por lo tanto, que la autoridad sólo puede limitar con suficiente razón como sería, por ejemplo, una directa e inminente amenaza al orden público. No hay que olvidar que la libertad es la regla y la restricción es una excepción a su ejercicio. 2) Pero esta amenaza grave al orden público, según los organizadores y según R. J. no existía. Numerosas veces la bandera jurasiana fue izada

(103) STEULLET, ALAIN, M.: p. 4

en Moutier sin que se produjeran incidentes de ningún tipo. Verbigracia, en todos los cortejos autonomistas organizados desde 1977 y en otros muchos actos y manifestaciones celebradas en público y en privado.

En el Cantón de Jura, la reacción a dicha sentencia no se hizo esperar. Con una particularidad nueva. Que desde entonces la lucha no es ya contra el Cantón de Berna sino contra la Confederación por tratarse de una decisión del Tribunal Federal. Los ayuntamientos del Jura retiraron la bandera suiza de sus edificios y pidieron a la población que no la exhibiera en las viviendas particulares. Yo mismo que, por aquellos días visité el Jura, quedé sorprendido por los miles de banderas jurasianas que ondeaban en la ciudad de Delémont y la ausencia casi total de banderas de la Confederación. En alguna ocasión la enseña suiza fue quemada en público.

Los jurasianos consideraron que el Tribunal Federal dio una importancia excesiva a los informes del gobierno del Cantón de Berna valorando una situación con datos que no se correspondían con la realidad. Y decidieron, cada vez que esto sucediera, presentar nuevos recursos al Tribunal federal. En aquella ocasión juzgaron que el Tribunal fue engañado por la autoridades del Cantón de Berna y que de esa forma el gobierno cantonal quedó reforzado en su actitud sintiéndose por ello un tanto impune. Suprimir la bandera fue para los separatistas un atentado grave a la libertad de expresión y, sobre todo, a la dignidad del pueblo jurasiano. Ya antes se había suprimido de la Constitución bernesa la expresión «pueblo jurasiano». Debido a ello, R. J. y su agrupación federada *Unité Jurassienne*, se consideraron y siguen considerándose en una posición de legítima defensa y planearon —en contrapartida— seguir decretando medidas de similar alcance contra las banderas y los símbolos suizos y berneses.

4.º *La proyección exterior de la cuestión jurasiana. En el marco de la francofonía*

Pero estas luchas y tensiones que hemos descrito no se quedan solamente en el ámbito jurasiano, sino que encuentran repercusión en marcos más amplios. Dos son los que por el momento aparecen y a los que vamos a hacer referencia. Uno de ellos es interior a la Comunidad Helvética. Otro es el ámbito de la francofonía a nivel mundial. Con respecto a lo primero, se destaca la primacía suiza de los germanohablantes que, con el paso del tiempo, va siendo más fuerte. «Considera-

da globalmente — escribe Alain Charpilliez—, la Suiza alemana progresa en detrimento de la Suiza latina ... El poder político está casi confiscado por un grupo que, con el 72 por 100 de la población, puede arrogarse con toda legalidad el 100 por 100 de los puestos clave» (104). Algo similar sucede con la economía. Con el progreso de ambas zonas, la germana y la latina, un cierto desequilibrio se manifiesta en contra de los latinos. Existen, además, varias zonas calientes donde la despersonalización se constata con mayor rapidez: los Grisones, el Ticino y el Jura Sur.

Con un vocabulario siempre apasionado, los interesados en destacar las desgracias que afligen a los latinos promueven la concienciación de *La Romandie* como una patria de homogéneas características étnicas (105). Contra la centralización suiza, en marcha siempre creciente desde 1848, no basta oponer la fuerza de los cantones. Ello podría ser también un engaño de la prepotencia germanohablante (*alemanique*). Para los agraviados, la forma adecuada de luchar contra dicha prepotencia es la fortificación de la Romandie, reunión de todos los cantones de habla latina o por lo menos, francesa. Para fomentar dicha concienciación se utiliza desde fechas muy recientes —en septiembre de 1981 ondeó por primera vez en Delémont—, la bandera de la Romandie hecha en base a los colores de la tricolor francesa. Y en la vanguardia de la lucha en favor de dicho objetivo se hallan los nacionalistas jurasianos. «Los jurasianos del Sur, pues, luchan no solamente por sí mismos, sino también por el conjunto de los latinos de Suiza. Una victoria autonomista en Moutier, en Courtelary o en La Neuveville consolidaría la posición de todas las minorías lingüísticas» (106). Claro que, dichas afirmaciones son recibidas con cierto escepticismo por el suizo de la calle, no especialmente sensibilizado al respecto. Por lo demás, algún que otro autor, exalta los aspectos opuestos a dicho objetivo para reafirmar a la Suiza de siempre que desde su nacimiento se basó en la realidad de sus multiseculares cantones (107).

El otro marco es el de la francofonía desde donde los jurasianos reciben aliento y apoyo. El francés es una de las pocas lenguas del mundo occidental que está en declive. Desde lenguas habladas por

(104) CHARPILLOZ, ALAIN: *Les minorités latines de Suisse, sont-elles condamnées?* Ed. R. J. Delémont. 1982.

(105) Los aspectos históricos de esta cuestión: ANDREY, GEORGE: *La Conscience politique romande: petite contribution a l'étude du fédéralisme suisse (1848-1975)*. «Annuaire suisse de science politique». 1976, pp. 151 y ss.

(106) CHARPILLOZ, ALAIN: *Op. cit.*, p. 56.

(107) PICHARD, ALAIN: *La Romandie n'existe pas*. Ed. 24 heures. Lausanne, 1978.

muchos millones de personas hasta otras de ámbito muy reducido y casi olvidadas se hallan en crecimiento. Pero el francés vive la contrastante humillación de su decadencia. La reacción, pues, es explicable. En las zonas en donde más pelagra la lengua, es más intensa la lucha en favor de la misma. De ahí que existe un *Comité permanent des communautés ethniques de langue française*. Por medio, la Acadia y el Québec canadienses, la Wallonia belga, el Valle de Aosta italiano y el Jura suizo fomentan su relación y sus encuentros. En la V Conferencia celebrada en Delémont los días 28 de agosto al 2 de septiembre de 1979, se afirmaba en una de las conclusiones: La V Conferencia de las Comunidades Etnicas de lengua francesa «recordando que el preámbulo de la Constitución de la República francesa reafirma la *vinculación del pueblo francés a los derechos del hombre y al principio de la libre determinación de los pueblos*, hace votos para que Francia comprenda y sostenga el combate de las comunidades que participan en la Conferencia» (108). Elemento éste que no hay que dejar de tener en cuenta para entender el conjunto del problema jurasiano. Claro que los aspectos económicos del mantenimiento de dicho movimiento sólo podrán ser conocidos con detalle con el avance de la historia y el conocimiento de los documentos y de los archivos privados.

X. Conclusiones

1. El Jura vivió en el siglo XIX, en el marco de los derechos humanos, un problema de incomprensión religiosa. Los principios jurídicos de respeto a la libertad y al pluralismo religioso establecidos por el Congreso de Viena en el *Acte de Réunion* de 14 de noviembre de 1815 fueron, con frecuencia, incumplidos, lo que produjo graves tensiones como la crisis de los artículos de Baden y la del *kulturkampf* suizo.

Dicha cuestión religiosa —que tuvo también un carácter de símbolo, englobando a los problemas económicos y políticos—, no llevó directamente al separatismo y se produjo solamente en una parte del territorio, el Norte, de religión católica. Únicamente hizo mella en un plano sentimental que condujo a los jurasianos católicos a repetir ciertos eslóganes nacionalistas pero que no tuvieron consecuencias prácticas en la creación de un movimiento de tendencias independentistas.

(108) V^{me} *Conférence des communautés ethniques de langue française*. Delémont, 1980, página 133. Résolution núm. 2.

Por el contrario, las diferencias lingüísticas, al integrarse el Jura francófono en un cantón de habla alemana, no presentaron especial problema en el siglo XIX. La cuestión no fue ni siquiera mencionada en el Acta de Viena ni creó tensiones especiales a lo largo de todo el siglo pasado.

Con todo, al llegar el siglo XX, se inicia una tensión lingüístico-cultural que se hace más aguda tras la primera guerra mundial y sobre todo, después de la terminación de la segunda. La defensa del francés reviste unas características de cuestión absoluta similares a las que tenía anteriormente la religión. La declaración de la oficialidad de la lengua francesa aparece en la Constitución bernesa a partir del año 1950.

Esta actitud con respecto a la lengua ha sido impulsora del actual nacionalismo. Basado en la conciencia étnica ha vinculado el Jura a los movimientos creados en torno a la defensa de la francofonía.

Por el contrario, la tensión religiosa ha disminuido vertiginosamente. Y aunque la nueva frontera surgida con motivo de la creación del nuevo cantón del Jura se corresponde con la frontera confesional, no por ello debe concluirse que haya sido el elemento religioso el causante de la misma, sino el elemento étnico *alemanique*, presente en la zona por los inmigrantes y los descendientes de inmigrantes.

La confrontación entre los *dos universos culturales distintos* se hizo en el siglo XIX, principalmente a través de *la religión* y en el siglo XX a través de la lengua. La concienciación lingüística ha llevado a proponerse objetivos más importantes y a conseguir logros mayores, como ha sido la creación del nuevo cantón y el nacimiento de la llamada segunda cuestión jurasiana.

2. Los argumentos históricos de vinculación del territorio en cuestión a Francia, aducidos por los nacionalistas, o a Suiza aportados por los pro berneses, sólo tiene valor en cuanto fundamentan o apoyan una aspiración previa. El valor principal no es lo histórico sino lo étnico. La historia no es más que una racionalización de los sentimientos profundos y de las tendencias de carácter emotivo.

3. La solución del conflicto político planteado por el nacionalismo jurasiano no fue ofrecida por Berna a partir de una mentalidad abierta al *problema étnico*. En la mentalidad bernesa no entraba directamente el reconocimiento al derecho de autodeterminación del pueblo jurasiano. Se trataba de una cuestión político-administrativa y lo mismo daba cortar el territorio por un lugar que por otro. Para Berna el territorio no estaba ligado a la comunidad lingüística que lo

había habitado a lo largo de los siglos. Por ello se acogió al derecho suizo que regula la iniciativa popular sobre cualquier problema por trivial que sea, y lo aplicó para hallar una frontera que respondiera a los deseos de los residentes en la zona, elaborando un sistema de tres plebiscitos en cascada en el que los distritos administrativos obtenían un protagonismo especial. De esa forma, el hecho de que el Jura en su conjunto hubiera votado mayoritariamente en favor de la independencia no tuvo ninguna eficacia práctica. Los jurasianos en cambio, vivieron la nueva creación fronteriza como un injusto rompimiento de su pueblo y de su territorio debido al voto de los inmigrados y de sus descendientes. De ello culpan a Berna como deseosa siempre de conservar bajo su dominio la mayor parte posible de territorio y poder.

4. El problema jurasiano continúa. Ahora se le llama *la segunda cuestión jurasiana*. Es la lucha por la reconquista del Jura Sur. Berna, al pensar que con la solución del *additif* el problema se resolvería, volvió a caer en el error de 1959 y 1970. Porque el problema no se ha resuelto. Y la tensión sigue, poniendo una nota de desprestigio sobre Suiza, que parece no haber sabido solventar la cuestión. La repercusión internacional del problema inquieta a los dirigentes. Las fuerzas de orden público necesitan actuar de cuando en cuando. Si en el futuro —como parece—, la opinión de la población va cambiando, nada hay en la legislación del cantón bernés que apunte a dar una salida a la fuerte tensión que ello originará. El mismo Aubert lo escribe así: «el futuro del Sur es oscuro». Claro que dicho autor piensa que Berna sabrá buscar la solución adecuada. «Se esperará únicamente que un Estado que ha tenido la elegancia de ofrecer en 1970 una llave a los jurasianos del Norte, no la rehusará diez o quince años más tarde, a los jurasianos del Sur» (109). Expresión ésta que no puede menos de ser sarcástica e hiriente para los independentistas.

La solución establecida no parece haber sido la adecuada. Primero, porque el problema continúa. Segundo, porque dicha solución no ha sido una solución de transitoriedad, un término medio abierto al futuro. Ha sido una ruptura. Y para solventar de nuevo el problema que puede presentarse en breve (v. gr., si las elecciones comunales de Moutier dan el poder local a los independentistas), habrá que empezar a crear nuevas fórmulas jurídicas arrancadas a base de violencia y de presión, y cuyo logro puede ser más difícil que las fórmulas halladas para la creación del nuevo Cantón del Jura.

(109) AUBERT, J. F.: *Op. cit.*, p. 72.